



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2023

E23-0086



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE BALEARES”**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.2 LOCALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO
 - 2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.3.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.3.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO
 - 2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.4.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.4.3 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.**
 - 3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO
 - 3.2 OFERTAS
 - 3.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO. UNIDADES ADICIONALES
 - 3.4 MEDICIÓN Y ABONO
 - 3.5 FACTURACIÓN
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE



- 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
- 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS
 - 5.5.2 PENALIZACIONES
- 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN ECONÓMICA

ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES

ANEJO III: LOCALIZACIONES

ANEJO IV: FRECUENCIAS RECOGIDAS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Objeto del contrato:

Retirada y gestión de residuos.

Justificación:

Actualmente, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) genera unos residuos propios derivados de su actividad. Estos residuos deben ser debidamente identificados, retirados, transportados y gestionados, tal como indica la normativa vigente en materia de residuos de carácter estatal (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular) y autonómica (Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de les Illes Balears).

Como productor inicial de los residuos, la Autoridad Portuaria tiene la obligación de asegurarse que sus residuos se tratan adecuadamente. Por este motivo, la APB debe encargar estos trabajos a un gestor externo inscrito y autorizado por la Conselleria d'Agricultura, Pesca y de Medi Natural, el cual también tendrá que estar inscrito y autorizado como transportista y gestor de residuos.

Actualmente:

- El contrato de gestión de residuos propios en el puerto de Palma se lleva a cabo a través del expediente E17-0178, el cual finaliza en el mes de mayo de 2024. Con el fin de dar continuidad a los servicios se redacta el nuevo expediente.
- En el resto de puertos, dicha gestión no se ejecuta a través de ningún expediente específico, es por ello que se redacta el presente expediente.

Por todo ello, la APB, en calidad de productor de residuos, procede a la licitación del servicio de “RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato integral** de “**RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los residuos generados son identificados, acopiados, recogidos, transportados y gestionados de acuerdo con la normativa vigente.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado y autorizado en cada actividad y con los medios adecuados.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para garantizar el correcto almacenamiento, retirada, transporte y gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos propios de la APB.

En el ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES, se especifican todos los residuos contemplados para cada uno de los Puertos, localizados en los emplazamientos descritos en el ANEJO III: LOCALIZACIONES.

Se trata de un contrato de **gestión integral** de los residuos generados por la propia actividad de los puertos, siendo el adjudicatario el responsable de una perfecta gestión de todos los residuos generados para poder dar un buen servicio y cumpliendo en todo momento la normativa vigente.

En el ANEJO IV: FRECUENCIAS RECOGIDA se incluye la periodicidad de recogida de residuos que se deberá ejecutar.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **servicio completo**, en el que se incluye:

- **Servicio programado**

Se entiende el conjunto de operaciones necesarias para asegurar que se realiza la recogida, transporte y gestión de los residuos propios, con la periodicidad establecida en el anejo. Este servicio incluye el servicio normativo, que es el que establece la normativa de aplicación.

- **Servicio NO programado**

Se considera servicio no programado la retirada, transporte y gestión de residuos realizados de forma no programada, debido a recogidas extraordinarias y para corregir cualquier deficiencia aparecida en el servicio y que se deba subsanar.

- **Estudio de las localizaciones de almacenamiento de los residuos**

En el puerto de Alcúdia se realizará un análisis del estado de idoneidad de las zonas de almacenamiento de los residuos peligrosos, descritas en el ANEJO III: LOCALIZACIONES, designados por la APB. Estas zonas deben cumplir con los requisitos que establece la normativa en cuanto a las obligaciones relativas al almacenamiento. Los resultados del estudio se plasmarán en el informe inicial, donde se deberá indicar la situación actual, los requerimientos normativos, y las posibles deficiencias y propuestas de mejora, las cuales deberán ir acompañadas de una estimación económica desglosada. Este estudio se realizará al inicio del servicio, y la información se aportará en el informe inicial.

- **Formación**

Engloba las acciones formativas dirigidas al personal de la APB encargado de la actividad que produce los residuos. Con estas acciones formativas se busca que el personal aprenda y profundice en conocimientos específicos en cuanto a la correcta separación de los residuos, al ser esta tarea la base sobre la cual se acaban ejecutando el resto de operaciones de gestión.

- **Calibración anual de báscula de pesaje de contenedores**

Se trata de la calibración de las básculas con emisión de certificado ENAC

2.2 LOCALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO

Los trabajos que se van a ejecutar en la gestión integral del residuo producido por la propia actividad de cada puerto incluyen, en primera instancia, un correcto almacenamiento del residuo. Con el fin de garantizar la correcta separación y almacenamiento del residuo, tal como establece la normativa en cuanto a las obligaciones relativas al almacenamiento, la APB dispone de varias zonas donde se acopian sus residuos.



Al inicio del servicio, el adjudicatario realizará un informe de estudio de idoneidad de estas zonas de almacenamiento, para poder determinar que estas zonas cumplen con los requisitos que establece la normativa.

En el ANEJO III: LOCALIZACIONES, se especifica el detalle de las zonas de almacenamiento. De manera resumida, se especifica a continuación las zonas de almacenamiento:

- PUERTO DE PALMA:
 - o Talleres APB.
 - o Almacén General APB, en zona Tinglados.
 - o Sede APB.
 - o Dique del Oeste

- PUERTO DE ALCÚDIA:
 - o Instalaciones de la APB en MOLL DE PESCADORS S/N

- PUERTO DE MAÓ:
 - o Instalaciones de la APB en Moll de Cos Nou

- PUERTO DE EIVISSA- LA SAVINA
 - o Eivissa: Zona de taller, en Molls Nord, S/N
 - o La Savina: Dependencias APB

Estas localizaciones podrán verse modificadas a lo largo de la duración de todo el expediente. La modificación del emplazamiento, siempre dentro del recinto portuario de cada puerto, de los residuos se realizará bajo aviso previo por parte de la APB, y sin que ello repercuta en ningún tipo de coste adicional para la APB.

2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen, son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Informe inicial

Durante el **primer mes** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe inicial donde se establecerá el estado de las zonas de almacenamiento e informará de los residuos almacenados existentes.

El contenido mínimo de este **informe inicial** será el siguiente:

- o Contrato de tratamiento con el contenido mínimo establecido por el RD 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el transporte de residuos en el interior del territorio del Estado.



- Establecer una relación de los residuos acopiados que se encuentran previamente en las instalaciones, en caso de que hubiera.

Lo no reflejado en este informe será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

En caso de que hubiera previamente residuos en las instalaciones, se procederá a su retirada completa abonándose los servicios en base a los precios indicados en el ANEJO I VALORACIÓN ECONÓMICA.

2.3.1.2 Suministro de los contenedores en régimen de alquiler

Durante el **primer mes** de contrato, el contratista deberá aprovisionar a la Autoridad Portuaria de los contenedores y Big bag necesarios para el desarrollo de los trabajos.

La Autoridad Portuaria establecerá las zonas destinadas para la ocupación de los contenedores, las cuales podrán cambiarse a lo largo del desarrollo del contrato, bajo notificación previa de la Autoridad Portuaria a la empresa adjudicataria y sin que ello suponga coste alguno para la APB. En el ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES se establecen qué tipo de contenedor se necesita según el tipo de residuo, y en el ANEJO III: LOCALIZACIONES se indica dónde se van a acopiar los residuos.

Los contenedores deben cumplir con los preceptos establecidos en la normativa de aplicación relativa al almacenamiento y envasado de residuos.

El primer suministro de contenedores (alquiler) lleva incluido el coste del transporte y entrega de los contenedores.

- Suministro de contenedores para RESIDUOS NO PELIGROSOS en régimen de alquiler:
 - Se colocarán contenedores de capacidad 1100L. para residuos no peligrosos de tipo RSU, uno para cada fracción: papel y cartón, vidrio, envases y rechazo. Estarán permanentemente disponibles en las localizaciones establecidas por la APB, sin perjuicio de que estas localizaciones puedan modificarse posteriormente a petición de la APB y sin coste adicional alguno. Los contenedores deberán tener colores distintivos según el tipo de residuo y deberán estar debidamente identificados con un cartel con infografía que facilite la correcta separación del residuo.
 - Se colocarán contenedores de capacidad 5m³, para las fracciones de residuos contempladas en este pliego y que, debido a su volumen, precisan de contenedores de gran dimensión. Estarán permanentemente disponibles en las zonas designadas por la APB, y sin perjuicio de que la localización pueda modificarse posteriormente a petición de la APB y sin que ello suponga coste adicional alguno.
 - Suministro a la APB (en este caso, no sería por régimen de alquiler) de bolsas tipo BIGBAG, para cualquier otro tipo de residuo no peligroso, cuando se deba almacenar y los contenedores no resulten adecuados.
- Suministro de contenedores para RESIDUOS PELIGROSOS en régimen de alquiler:

Se colocará al menos un contenedor por cada tipo de residuo peligroso objeto del contrato, de forma que en todo momento los residuos se encuentren debidamente separados y no se puedan mezclar. Los contenedores deberán estar



permanentemente disponibles en las zonas designadas por la APB. Estas localizaciones podrán modificarse posteriormente a petición de la APB, sin que ello suponga ningún coste adicional.

La tipología de contenedor para residuo peligroso suministrado podrá ser de diferente tamaño o volumen, teniendo en cuenta el tipo de residuo y el volumen generado. La tipología de contenedores para residuos peligrosos será:

- Contenedores/Bidones para residuos peligrosos de 20L. de capacidad.
- Contenedores/Bidones para residuos peligrosos de 60L de capacidad.
- Contenedores/Bidones para residuos peligrosos de 220L de capacidad.
- Big bag para residuos peligrosos, que se utilizará para cualquier otro tipo de residuo peligroso que se deba almacenar, cuando los bidones no resulten adecuados.

Los contenedores de residuos peligrosos deberán estar envasados, tal como indica la ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, siguiendo los preceptos que indica el artículo 35 del Reglamento (CE) nº1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

A su vez, todos los contenedores de residuos peligrosos deberán estar etiquetados según la normativa aplicable. Las etiquetas de los contenedores deberán ser legibles e indelebles, se deben leer de forma clara y visible, y estar escritas al menos en la lengua española oficial del Estado. Cada contenedor o bidón de residuos peligrosos deberá tener únicamente la última etiqueta colocada en el contenedor, debiéndose retirar las anteriores.

Como mínimo, en la etiqueta deberá figurar:

- El código y la descripción del residuo conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 8/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como el código y la descripción de las características de peligrosidad de acuerdo con el Anexo I de la misma ley.
- Nombre, asignación del “Número de Identificación Medioambiental” (NIMA), dirección postal y electrónica, y teléfono del productor o poseedor de los residuos.
- Fecha en la que se inicia el depósito de residuos.
- Naturaleza de los peligros que presentan los residuos, que se indicará mediante los pictogramas descritos en el Reglamento (CE) nº1272/2008 del Parlamento y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008.

En la etiqueta se harán constar todos los pictogramas de peligro que se le asignen al residuo, una vez aplicados los criterios establecidos en el artículo 26 del Reglamento (CE) nº1272/2008 si hubiera más de un pictograma asociado.

La etiqueta deberá ser firmemente fijada sobre el envase, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, las indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo. El tamaño de la etiqueta deberá tener como mínimo las dimensiones de 10 x 10 cm.

2.3.1.3 Calibración y verificación de báscula

La APB dispone en sus instalaciones de básculas para el pesaje de los contenedores.

Durante el **primer mes** de contrato, y siempre y cuando el Puerto concreto cuente con este equipo, el contratista deberá realizar la calibración de la báscula, con el fin de asegurarse que el instrumento de medición es lo más preciso posible.



La calibración de la báscula se deberá realizar de forma anual cumpliendo la normativa vigente en cada momento.

2.3.1.4 Suministro y colocación de carteles con infografía

Durante el **primer mes** de contrato, el contratista deberá suministrar y colocar para cada uno de los contenedores que la Autoridad Portuaria solicite, carteles con infografía que indiquen el tipo de residuo y faciliten la correcta separación del mismo.

El cartel incluirá:

- Nombre del residuo (tamaño de fuente mayor)
- Código LER
- Número de expediente

Los carteles deberán ser de un material duradero y estar protegidos contra la humedad, de un tamaño mínimo de 420 x 594 mm.

2.3.1.5 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido, constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista. Al inicio de los trabajos, se facilitarán las claves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a servicios programados, servicios no programados, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.3.1.6 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes del contrato**, el contratista tendrá que elaborar una planificación anual detallada con la programación de los servicios programados. En cualquier caso, se deberán cumplir las frecuencias de recogida según la normativa vigente en cada momento del desarrollo de los trabajos y también las estipuladas por este pliego.

En dicha planificación se establecerán las operaciones de recogida y tratamiento previstas para cada tipo de residuo a lo largo del año. Esta planificación servirá de base para establecer las frecuencias que se gestionarán a través de la herramienta de gestión GMAO.

En caso de que hubiera previamente residuos en las instalaciones, se deberá tener en cuenta la fecha de inicio de almacenamiento de estos residuos para realizar las recogidas, cumpliendo en todo momento con los períodos de almacenamiento establecidos por la normativa.

El cuadro de planificación deberá ser aprobado previamente por el Responsable del Contrato o persona en quien éste delegue.

El contratista deberá mantener actualizado el cuadro de planificación a lo largo del año, así como deberá informar, tanto a Responsable del Contrato como a las personas en quien éste delegue, de los posibles cambios que se puedan producir en el mismo.



2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos objeto de este servicio atenderán a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones de gestor y transportista, contrato de tratamiento, documentación a entregar al organismo competente, documentos de identificación, etc.).

La organización y administración del servicio de recogida, transporte y gestión de los residuos corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los trabajos y sobre las incidencias que sean susceptibles de producirse. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego. En caso de solicitudes de información a la APB por parte de los órganos competentes en la gestión de residuos, el contratista se compromete a su gestión en los plazos estipulados para ello.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos. Todos los informes deberán ir firmados por el Responsable del contratista.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los trabajos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Servicios programados

Consiste en el conjunto de acciones periódicas mínimas para asegurar que se realiza la recogida, transporte y gestión de los residuos propios.

En este sentido, se distinguen diferentes casos:

- **Servicios programados relativos a los RESIDUOS NO PELIGROSOS.**

Es el conjunto de operaciones relativas a la recogida, transporte y gestión de los residuos catalogados como "NO PELIGROSOS" según la normativa de aplicación. Para poder ejecutarse las tareas de recogida, se deberá establecer el día y hora aproximada de recogida y deberá contar con la aprobación previa del Responsable del Contrato.

Las actuaciones que engloban los servicios programados de recogida de todos los RESIDUOS NO PELIGROSOS son las siguientes:

- Recogida de los residuos en las diferentes zonas de almacenamiento.
- Pesaje de los residuos. Una vez recogidos todos los residuos, el contratista deberá realizar el pesaje de los mismos. Se deberá descontar el peso del propio contenedor, y el dato facilitado por la báscula deberá ser apuntado en el Documento de Identificación por el operador que realiza la recogida. Esta tarea se deberá realizar para cada recogida y tipo de residuo, a excepción de los contenedores de 5m³.
- **Entrega del Documento de Identificación a APB**, debidamente cumplimentado, incluyendo toda la información que indica la normativa relativa al traslado de residuos. Además, deberá aportarse el dato de la cantidad de residuo recogido (el pesaje de los residuos realizado con la báscula de la APB). Se dejará una



copia de dicho documento en las instalaciones designadas por el Responsable del Contrato en cada puerto. Además, se adjuntará el documento escaneado en cada PDS de retirada del residuo correspondiente.

En el anejo correspondiente se aportan las periodicidades a cumplir en cuanto a la recogida de residuos no peligrosos para cada uno de los lotes.

Dentro de los residuos no peligrosos contemplados en el pliego, se localizan algunas fracciones de residuo que no tendrán una frecuencia fija de recogida, incluidas en el anejo. Se recogerán siempre que se encuentren en un volumen considerable, a petición de la APB o personas en quién la APB delegue. Esta recogida siempre deberá contar con el visto bueno del Responsable de la APB para poder realizar los trabajos.

○ **Servicios programados relativos a los RESIDUOS PELIGROSOS.**

Es el conjunto de operaciones relativas a la recogida, transporte y gestión de los residuos catalogados como "PELIGROSOS" según la normativa de aplicación. **Los residuos peligrosos deberán recogerse como mínimo, siguiendo la frecuencia máxima legal permitida de 6 meses.** El día y hora de recogida se establecerá según indicación del Responsable del Contrato.

Las actuaciones que engloban los servicios programados recogida de todos los RESIDUOS PELIGROSOS son las siguientes:

- Recogida de los residuos en las diferentes zonas de almacenamiento.
- Pesaje de los residuos. Una vez recogidos todos los residuos, el contratista deberá realizar el pesaje de los mismos. Se deberá descontar el peso del propio contenedor, y el dato facilitado por la báscula deberá ser apuntado en el Documento de Identificación por el operador que realiza la recogida. Esta tarea se deberá realizar para cada recogida y tipo de residuo, a excepción de los contenedores de 5m³.
- **Entrega del Documento de Identificación a APB**, debidamente cumplimentado, incluyendo toda la información que indica la normativa relativa al traslado de residuos. Además, deberá aportarse el dato de la cantidad de residuo recogido (el pesaje de los residuos realizado con la báscula de la APB). Se dejará una copia de dicho documento en las instalaciones designadas por el Responsable del Contrato en cada puerto. Además, se adjuntará el documento escaneado en cada PDS de retirada del residuo correspondiente.

Consideraciones relativas a los servicios programados:

1. Todas las actuaciones realizadas se reflejarán en la Petición de Servicio (PDS) generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas, dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB.
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. Todas las PDS de servicio programado asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.
4. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.



2.3.2.3 Servicios NO programados

Se consideran servicios no programados a toda actuación acontecida por situaciones no previstas, como puedan ser accidentes, emergencias, así como servicios extraordinarios de recogida y gestión de residuos.

El servicio no programado se abonará con cargo a la partida correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones no programadas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de ejecución de servicios no programados:

El procedimiento para la resolución de los trabajos de no programados será el que se indica a continuación:

1. Ya bien sea el Responsable del contrato (o persona en quien delegue), personal de la APB o el propio contratista detectará la necesidad de ejecutar un servicio no programado. Se avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, se abrirá la correspondiente PDS en GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez que el personal técnico del contratista se persona en el lugar de la actuación finalizará el tiempo de respuesta. Una vez allí se deberá realizar la retirada o, dependiendo del caso, valorar los trabajos de recogida de forma previa (si el volumen de residuos o cualquier otra casuística no permitiera la retirada inmediata del residuo).
3. Cuando la empresa realice la recogida y cuente con el Documento de Identificación del residuo, procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose la documentación.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, los trabajos se han ejecutado correctamente.

Consideraciones relativas al servicio no programado:

1. A modo general, las tareas de servicios no programados se generarán a partir de los avisos del personal de la APB, personas en quién se haya delegado, o el propio contratista, que detecte la necesidad.
2. TODAS las actuaciones de servicio no programado tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
3. En todas las PDS de servicios no programados, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la retirada del residuo.
4. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
5. Todas las PDS de servicios no programados asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

2.3.2.4 Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB (ya sea creando una PDS de servicio NO programado en GMAO, o mediante aviso directo a Responsable de contratista) y el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la actuación. Este último caso se producirá especialmente en casos en los que debido al volumen del residuo o cualquier



otra casuística, no se pueda hacer la recogida directa. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas durante el horario laboral**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.5 Formación

El contratista realizará, con cargo a la partida correspondiente, sesiones de formación dirigidas al personal de la APB encargado de la actividad que produce los residuos. Con estas acciones formativas se busca que el personal aprenda y profundice en conocimientos específicos en cuanto a la correcta separación de los residuos.

En principio se prevé la celebración de una sesión formativa anual, de duración 5 horas en las propias instalaciones de la APB. Se consensuará con el contratista el día y hora de las sesiones. Se deberá realizar una formación fundamentalmente práctica, donde se revisen los posibles tipos de residuos que se produzcan en las instalaciones portuarias y dónde y cómo deberían separarse.

2.3.2.6 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio. **Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico.**

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informe inicial**, según lo indicado en el presente documento.
- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único documento firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso:

RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.

E23-0086

Informe mensual xxxxx de 2024

- Relación ordenada y resumida de los **servicios programados** planificados del mes en cuestión. Se aportará una tabla con todas las PDS asociadas al servicio programado de ese mes, indicando si el trabajo se ha realizado o



ha quedado en curso o pendiente. Para cada trabajo de retirada realizado, se deberá relacionar el trabajo con el número de "Documento de Identificación" de la retirada asociado, aportando el documento de forma adjunta. En cualquier caso, se deberá justificar el motivo por el que no se hayan realizado los trabajos dentro de la fecha establecida.

- Relación ordenada y resumida de los **servicios NO programados** del mes en cuestión. Se aportará una tabla con todas las PDS asociadas a servicios no programados de ese mes, indicando si el trabajo se ha realizado, ha quedado en curso o está pendiente. Para cada retirada, se deberá relacionar el trabajo con el número de Documento de Identificación de la retirada asociado y se adjuntará el documento a la PDS. En el caso de trabajos sin realizar, se deberá justificar el motivo por el que no se han ejecutado.
- Relación ordenada y resumida de todas las PDS que hayan quedado pendientes de ejecución de meses anteriores, el estado actual en el mes, y el motivo por el cual no se han realizado dentro de la fecha estipulada.
- Recomendaciones y propuestas de mejora, cada una con una estimación de coste, si procede.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

- **Informe anual**, en donde se establezcan el cómputo anual de las recogidas realizadas, así como también se aportará la documentación necesaria para acreditar el tratamiento final del residuo, o cualquier modificación del contrato de tratamiento con la empresa adjudicataria. El contenido mínimo del informe será el siguiente:
 - Portada: Incluyendo título, número de expediente y tipo de informe del que se trata.
 - Relación ordenada y resumida de las retiradas de residuos no peligrosos ejecutadas durante el año, divididas por tipología de residuo.
 - Relación ordenada y resumida de los residuos peligrosos retirados durante el año. La información y el formato de esta documentación debe ser, como mínimo, el indicado en el anexo XV de la Ley 7/2022.
 - Documentación que acredite la transferencia de titularidad del residuo y el tratamiento final. Deberá aportarse el contrato de tratamiento y la documentación que acredite el tratamiento final del residuo, como pueda ser el certificado de gestión. En el caso de rechazo de los residuos se actuará según el artículo 7 del RD 553/2020, procediéndose al envío de los residuos a otra instalación de tratamiento autorizada, sin coste adicional para la APB.

2.3.2.7 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista. Será el teléfono de contacto con el que la APB podrá solicitar peticiones de recogidas de residuos o comunicar cualquier incidencia detectada. La APB podrá dar aviso a la empresa contratista a través de:
 - PDS desde la herramienta de GMAO.



- Comunicación por teléfono móvil al Responsable técnico del contratista.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de peticiones de recogida adicionales, solicitud de información, seguimiento de los trabajos, etc.

En cualquier caso, la APB únicamente hará las notificaciones correspondientes al Responsable técnico del contratista. Por tanto, esta figura será el único interlocutor con la APB. El Responsable técnico del contratista deberá asegurarse de la correcta coordinación interna para los trabajos solicitados por la APB.

2.3.2.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.



Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

Aportaciones oficina técnica ambiental

La empresa contratista elaborará un informe anual con todos los incidentes ambientales ocurridos y las medidas aplicadas para mitigar sus efectos.

2.3.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

Una vez finalizada la última anualidad del contrato, el contratista deberá retirar todos los residuos presentes en el puerto que corresponda, incluidos contenedores en régimen de alquiler.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Para cada tipología de residuo peligroso y no peligroso que forma parte del alcance del pliego, se deberá contar con:

- Autorización por parte del Govern de les Illes Balears de la INSTALACIÓN gestora del residuo.
- Autorización del Govern de les Illes Balears como GESTOR AUTORIZADO para ese tipo de residuo.
- Autorización del Govern de les Illes Balears para el TRANSPORTE de ese tipo de residuo.

Los medios humanos encargados de la recogida, manipulación o tratamiento de los residuos deberán contar con las pertinentes autorizaciones como OPERADOR de residuos.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora deberá relacionar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.



2.4.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y cumpliendo con el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto **para cada lote, como mínimo**, de:

1. Un (1) Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Titulado grado medio o superior (licenciado, grado y máster oficial) en Ingeniería ambiental, Ingeniería química, Ciencias Ambientales, Geología o cualquier otra titulación relacionada con la gestión de residuos y con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Realizará visitas trimestrales a todas las localizaciones establecidas en el ANEJO II: LOCALIZACIONES. Mantendrá reuniones presenciales con el Responsable del Contrato. Será el encargado de redactar y firmar los informes, asegurarse de la correcta coordinación interna de los trabajos solicitados por la APB, etc. **Deberá tener una dedicación al contrato de un 10% de su jornada laboral.**

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. Un (1) perfil administrativo:

Este perfil ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio, como puedan ser la gestión de la herramienta GMAO, la gestión de la documentación relativa a la gestión de residuos (entrega de Documentos de Identificación, etc.). Deberá tener una dedicación al contrato de un 15% de su jornada laboral.



3. Un (1) operario ACREDITADO para transporte y manipulación de Residuos Peligrosos. Este perfil realizará las tareas de recogida y transporte de los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos. Este perfil deberá estar autorizado como operario y transportista de residuos peligrosos.

El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en las siguientes islas para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados:

LOTE 1 y 2: Isla de Mallorca

LOTE 3: Isla de Menorca

LOTE 4: Isla de Eivissa

2.4.3 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los servicios.



3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a:

LOTE 1: Asciende el presupuesto de licitación del servicio a OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**81.207,79 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (**408.691,29 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (**35.998,08€**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**181.333,57 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 3: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (**45.640,43 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**227.297,75 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 4: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a SESENTA Y CUATRA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS (**64.846,09 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**325.246,62 €**) sin incluir el IVA.

3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (AÑO)** a partir del acta de inicio de servicio o agotamiento del crédito, lo que suceda antes.

Dicho contrato podrá ser **prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una**. Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

3.2 OFERTAS

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará una pluralidad de criterios definidos en el Cuadro de Características entre los que figura el precio. Para evaluar el criterio "precio" se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista obtenido a partir de los precios unitarios de cada partida de acuerdo con la plantilla de cálculo facilitada en la plataforma de licitación.

El presupuesto de adjudicación será el presupuesto ofertado por el contratista para cada lote. Tal y como se regula en el punto 14 del Anexo III de la LCSP, no se establece limitación alguna en el número de lotes a los que los licitadores puedan presentar oferta, ni tampoco se establece limitación alguna en el número de lotes que puedan adjudicarse a cada licitador.

A los licitadores se les proporcionará, junto con el resto de documentos, el archivo Excel "Modelo de proposición económica.xlsx" en los que ofertará los precios unitarios para cada una de las partidas. **Las partidas alzadas de servicios NO programados NO será objeto de licitación, manteniéndose el valor de licitación.**

El licitador deberá adjuntar **OBLIGATORIAMENTE** en la plataforma de contratación el modelo de proposición económica indicado en **PDF (firmado digitalmente) y en formato Excel**. Dichos modelos están disponibles en formato electrónico en el portal de licitación.



En caso de que la cifra introducida por el licitador en el criterio "Precio" en la plataforma de contratación a la hora de presentar su oferta sea diferente al importe resultante del cálculo generado por el modelo de proposición económica mencionada anteriormente, prevalecerá la cifra de los datos consignados en el PDF firmado digitalmente.

Los precios unitarios ofertados por el contratista se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato, prórrogas incluidas. El importe de cada una de las prórrogas es el indicado en el ANEJO I: VALORACION y son el resultados de los trabajos a realizar durante la vigencia de las prórrogas. **No es coincidente con el presupuesto de licitación (del primer año) debido a que hay trabajos que únicamente se van a ejecutar al inicio o final del contrato.**

Los precios ofertados comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente la empresa adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

3.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO. UNIDADES ADICIONALES

Tal y como se establece en el artículo 309.1 de la LCSP, se prevé que en los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

3.4 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a ejecutar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los servicios realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

Por necesidades del servicio y debido a que no es posible conocer ni los tipos de residuos a recoger, la APB podrá certificar una medición mayor en relación a la prevista inicialmente en el presupuesto de determinadas partidas en detrimento de otras, siempre dentro del límite del presupuesto adjudicado.

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios ofertados por el contratista.**

El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente ejecutados** (y aprobados por el Responsable del Contrato) por el precio unitario ofertado para dicho servicio.

Dicho importe será abonado mediante certificaciones periódicas a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).

Para ello se elaborará el documento "Relación valorada" que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio unitario ofertado. Los cálculos se realizan siempre "a origen", descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.



Dicha "Relación valorada" deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución). Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) elaborará el documento "Certificación" a partir de la información recogida en la "Relación valorada" y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

3.5 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

- Deberá emitirse una factura para cada lote. Para que la factura sea válida deberá aparecer:
- ID de certificación asignado
- División de facturación
- Datos identificativos del expediente: E23-0086
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

RESIDUOS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de les Illes Balears.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.



- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en el servicio; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En el servicio se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación al transporte y gestión de los residuos, siguiendo criterios de buenas prácticas en la gestión de los mismos.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en primer lugar, la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB, el Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Conselleria de Agricultura, Pesca y de Medi Natural del Govern de les Illes Balears.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. El adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.



4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.



Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El incumplimiento de la legislación en cualquiera de los trabajos asociados al servicio.
- Incumplimiento del plan de servicios programados.
- La retirada y gestión de residuos peligrosos en un plazo superior al estipulado en la legislación vigente en cada momento, desde la fecha de suministro del contenedor.
- La realización de las tareas utilizando medios personales o técnicos no autorizados por la autoridad competente.
- La falsedad en la gestión final de los residuos.
- La falsedad en la trazabilidad de los residuos facilitada a la APB.
- La falta de etiquetado de los residuos peligrosos.
- La utilización de contenedores de residuos que no cumplen con los requisitos establecidos por normativa.
- La omisión en las gestiones con los órganos competentes para la realización del servicio.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La falta de firma en informes y/o actas.
- La no entrega y/o realización del informe inicial.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes (mensuales, trimestrales o anuales) durante más de dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.



- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el servicio programado en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta de servicios NO programados si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.
- La falta de EPIs específicos para la recogida, transporte y manipulación de residuos peligrosos que lo requieran.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Emisión del informe mensual con un retraso injustificado superior a dos semanas.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- El mal etiquetado de los residuos peligrosos.
- La falta de entrega de los documentos de identificación de recogida de los residuos, ya sea el documento físico a la APB, como el documento escaneado a través de GMAO.
- La no actualización de los documentos referentes a las autorizaciones como operador, transportista o gestor de residuos, en caso de que se deba actualizar.
- La ejecución incompleta o incorrecta de un servicio programado, como pueda ser la falta del pesaje de los residuos en las instalaciones portuarias si el Puerto dispone de una báscula de pesaje de contenedores.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del de servicios NO programados si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.



- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe inicial superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el servicio programado en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso de entrega del informe inicial de un mes.
 - b. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - c. No realizar el informe inicial, mensual o trimestral según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - d. Retraso en la entrega del informe mensual o trimestral de hasta una semana.
 - e. El retraso injustificado en la realización de las tareas preventivas o correctivas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - f. La omisión de aviso o comunicación al Responsable del Contrato cuando vaya a producirse un retraso en la realización de las tareas previstas, ya sean preventivas o correctivas, y a pesar de que el retraso esté justificado o no.
 - g. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes de forma completa, adjuntando toda la documentación necesaria para la validación de los trabajos.
 - h. La falta de mantenimiento en el etiquetado de todos los contenedores, peligrosos y no peligrosos.
 - i. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato.
 - j. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - k. Incumplimiento del plan de servicios programado (se realiza más del 75% de las recogidas).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.



- c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.5.2 PENALIZACIONES

Se podrán aplicar las siguientes penalizaciones:

5.5.2.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios la empresa adjudicataria se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.

5.5.2.2 Por incumplimientos graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
 - o La penalización de un 1% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.
- En caso de retraso en la ejecución de los trabajos, se aplicará una penalización de un 3% sobre el importe económico de la PDS (En GMAO "coste final de la PDS") por cada día de retraso y por cada PDS. Dichas penalizaciones se aplicarán en cada relación valorada acumuladas en una sola partida, sin perjuicio de otras penalizaciones que le fueran de aplicación, descontándose del importe a certificar, y se calculará de la siguiente forma:
 - o Se considerará retraso al número de días contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de inicio/aviso de la PDS establecida en GMAO, hasta que la PDS esté en estado "realizada". Ej. Para una PDS cuyo "coste final" es de 30€, fecha de realización de la PDS (31/08/2023) y fecha de inicio/aviso de la PDS (01/07/2023). → Exceso= 31 días → 31 días x 0,03 x 30€ = 27,9 € de penalización.

5.5.2.3 Por incumplimientos leves:

- Se aplicará una penalización de un 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.5.2.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

- Para el caso de superarse el tiempo de respuesta ofertado por el licitador se aplicarán una penalización de 50 € por cada hora de retraso y por cada incumplimiento.



5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE GASTO**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO I: VALORACIÓN ECONÓMICA



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO III: LOCALIZACIONES



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO IV: FRECUENCIAS RECOGIDA



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO I: VALORACIÓN ECONÓMICA



LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	INFORMES, GESTIÓN GMAO Y CARTELERÍA			
01.1	INFORME INICIAL			
	Ud. Informe inicial con el contenido mínimo indicado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	20,00	52,00	1.040,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	10,63	2,00	21,26
%0600	% CI	10,84	6,00	65,04
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	11,49	19,00	218,31
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	1.367,11	1.367,11
01.2	INFORME MENSUAL Y GESTION GMAO			
	Ud. Informe mensual previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido mínimo indicado en el PPTP, así como los trabajos de gestión de PDS en GMAO, según lo indicado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	2,00	52,00	104,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54
%0600	% CI	1,29	6,00	7,74
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,37	19,00	26,03
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	162,81	1.953,72
01.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTELERIA			
	Ud. Suministro y colocacion en cada uno de los contenedores que la APB solicite, carteles con infografía que identifique el tipo de residuo, según lo indicado en el PPTP			
	Descomposición			
CART	Carteles con infografías	25,00	60,00	1.500,00
A013X000	Peón especializado	8,00	29,00	232,00
%0200	Medios materiales	17,32	2,00	34,64
%0250	Seguridad y salud	17,67	2,50	44,18
%0600	% CI	18,11	6,00	108,66
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	19,19	19,00	364,61
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	2.284,09	2.284,09
01.4	FORMACION			
	Ud. Actividad formativa de 5 horas de duracion a impartir en las instalaciones de la APB en Palma, incluye la entrega de material didactico necesario.			
	Descomposición			
FORM	h Responsable de la formacion	8,00	60,00	480,00
%0200	Medios materiales	4,80	2,00	9,60
%0600	% CI	4,90	6,00	29,40
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,19	19,00	98,61
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	617,61	617,61
TOTAL 01.....				6.222,53



LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																
02	GESTIÓN DE RESIDUOS																																																			
02.1	Alquiler mensual de contenedor																																																			
02.1.1	<p>Contenedor residuo solido urbano (RSU)</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 1100 l para acopio de residuo sólido urbano (rechazo, vidrio, envases y papel y/o cartón), según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ALQRSU</td> <td>%</td> <td>Contenedor 1100 l</td> <td>1,00</td> <td>38,50</td> <td>38,50</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,39</td> <td>6,00</td> <td>2,34</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,41</td> <td>19,00</td> <td>7,79</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Talleres</td> <td>4</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>48,00</td> </tr> <tr> <td>Almacén general (muelles comerciales)</td> <td>4</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>48,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">96,00</td> </tr> </tbody> </table>	ALQRSU	%	Contenedor 1100 l	1,00	38,50	38,50	%0600	%	CI	0,39	6,00	2,34	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,41	19,00	7,79		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Talleres	4	12,00			48,00	Almacén general (muelles comerciales)	4	12,00			48,00						Subtotal						96,00			
ALQRSU	%	Contenedor 1100 l	1,00	38,50	38,50																																															
%0600	%	CI	0,39	6,00	2,34																																															
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,41	19,00	7,79																																															
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																
Talleres	4	12,00			48,00																																															
Almacén general (muelles comerciales)	4	12,00			48,00																																															
					Subtotal																																															
					96,00																																															
02.1.2	<p>Contenedor pilas 20 l</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 20 l para acopio de pilas, según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ALQPILAS</td> <td>%</td> <td>Contenedor de pilas 20 l</td> <td>1,00</td> <td>11,00</td> <td>11,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,11</td> <td>6,00</td> <td>0,66</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,12</td> <td>19,00</td> <td>2,28</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede (oficinas APB Palma)</td> <td>1</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>Talleres</td> <td>1</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">24,00</td> </tr> </tbody> </table>	ALQPILAS	%	Contenedor de pilas 20 l	1,00	11,00	11,00	%0600	%	CI	0,11	6,00	0,66	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,12	19,00	2,28		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Sede (oficinas APB Palma)	1	12,00			12,00	Talleres	1	12,00			12,00						Subtotal						24,00			
ALQPILAS	%	Contenedor de pilas 20 l	1,00	11,00	11,00																																															
%0600	%	CI	0,11	6,00	0,66																																															
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,12	19,00	2,28																																															
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																
Sede (oficinas APB Palma)	1	12,00			12,00																																															
Talleres	1	12,00			12,00																																															
					Subtotal																																															
					24,00																																															
02.1.3	<p>Contenedor residuo peligroso 60 l</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 60 l para acopio de residuo peligroso (filtros de aceites, aceites y combustibles liquidos-sentinas, baterias de plomo, residuos de gases en recipientes a presion y productos químicos desechados, residuos de envases PLÁSTICOS que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de envases METÁLICOS que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada) según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>RSUPEL</td> <td>%</td> <td>Contenedor 60 l</td> <td>1,00</td> <td>9,00</td> <td>9,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,09</td> <td>6,00</td> <td>0,54</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,10</td> <td>19,00</td> <td>1,90</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Talleres</td> <td>9</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>108,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">108,00</td> </tr> </tbody> </table>	RSUPEL	%	Contenedor 60 l	1,00	9,00	9,00	%0600	%	CI	0,09	6,00	0,54	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,10	19,00	1,90		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Talleres	9	12,00			108,00						Subtotal						108,00									
RSUPEL	%	Contenedor 60 l	1,00	9,00	9,00																																															
%0600	%	CI	0,09	6,00	0,54																																															
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,10	19,00	1,90																																															
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																
Talleres	9	12,00			108,00																																															
					Subtotal																																															
					108,00																																															
02.1.4	<p>Contenedor residuo peligroso 220 l</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 220 l para acopio de residuo peligroso (</p>																																																			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0086.- "RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"

ANEJO 1. VALORACIÓN





LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	cartuchos de tinta y tóners) según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.			
	Descomposición			
	BID220 Contenedor 220 l	1,00	11,00	11,00
	%0600 % CI	0,11	6,00	0,66
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,12	19,00	2,28
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Sede (oficinas APB)	1	12,00	12,00
			Subtotal	12,00
		12,00	13,94	167,28
02.1.5	Contenedor 5 m3			
	Mes. Alquiler de contenedor de residuo no peligroso de 5 m3 de capacidad para almacenamiento de residuos voluminosos, residuos de demolición y construcción (RCD), rechazo, fibrocemento así como los procedentes de poda y otros restos vegetales, según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.			
	Descomposición			
	ALQCUB Contenedor 5 m3	1,00	49,50	49,50
	%0600 % CI	0,50	6,00	3,00
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,53	19,00	10,07
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Dique del Oeste	5	12,00	60,00
			Subtotal	60,00
		60,00	62,57	3.754,20
02.1.6	Baúl para fluorescentes			
	Mes. Alquiler de baúl para almacenamiento de luminarias, lámparas y fluorescentes, según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.			
	Descomposición			
	BULFLUOR Baúl fluorescentes	1,00	33,00	33,00
	%0600 % CI	0,33	6,00	1,98
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,35	19,00	6,65
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Talleres	1	12,00	12,00
			Subtotal	12,00
		12,00	41,63	499,56
	TOTAL 02.1.....			10.659,60

02.2 Servicio retirada, entrega y transporte de residuo

02.2.1 Contenedor residuo solido urbano (RSU)

Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de 1100 l para acopio de residuo sólido urbano (rechazo, vidrio, envases y papel y/o cartón), según frecuencia y especificaciones del PPTP. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.



LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición					
SERV	Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
%0200	Medios materiales		1,27	2,00	2,54
%0250	Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
%0600	% CI		1,32	6,00	7,92
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
Medición					
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Contenedor rechazo frecuencia semanal (Talleres/Almacén Gral)		1 52,00	52,00		
Contenedor papel, carton frec. quincenal (Talleres/Almacén Gral)		1 26,00	26,00		
Contenedor envases frec. quincenal (Talleres/Almacén Gral)		1 26,00	26,00		
Contenedor vidrio frec. quincenal (Talleres/Almacén Gral)		1 26,00	26,00		
			Subtotal	130,00	
			130,00	166,79	21.682,70
02.2.2	Contenedor de pilas				
	Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de pilas, según frecuencia y especificaciones del PPTP.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
Descomposición					
RETCOONT	Servicio de retirada y transporte de cualquier tipología de contenedor		1,00	126,50	126,50
%0200	Medios materiales		1,27	2,00	2,54
%0250	Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
%0600	% CI		1,32	6,00	7,92
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
Medición					
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Sede y Talleres semestral		1 2,00	2,00		
			Subtotal	2,00	
			2,00	166,79	333,58
02.2.3	Contenedor residuo peligroso 60 l				
	Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de residuo peligroso de 60 l, según frecuencia y especificaciones del PPTP.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
Descomposición					
SERV	Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
%0200	Medios materiales		1,27	2,00	2,54
%0250	Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
%0600	% CI		1,32	6,00	7,92
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
Medición					
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Talleres (semestral)		1 2,00	2,00		
			Subtotal	2,00	
			2,00	166,79	333,58
02.2.4	Contenedor residuo peligroso 220l				

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0086.- "RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"

ANEJO 1. VALORACIÓN





LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																	
	<p>Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de residuo peligroso de 220 l, según frecuencia y especificaciones del PPTP.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>SERV</td> <td>Servicio entrega y/o retirada</td> <td>1,00</td> <td>126,50</td> <td>126,50</td> </tr> <tr> <td>%0200</td> <td>Medios materiales</td> <td>1,27</td> <td>2,00</td> <td>2,54</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>1,29</td> <td>2,50</td> <td>3,23</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>% CI</td> <td>1,32</td> <td>6,00</td> <td>7,92</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>% Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>1,40</td> <td>19,00</td> <td>26,60</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sede (semestral)</td> <td>1</td> <td>2,00</td> <td></td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">2,00</td> </tr> </table>	SERV	Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50	%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54	%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23	%0600	% CI	1,32	6,00	7,92	%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Sede (semestral)	1	2,00			2,00						Subtotal						2,00			
SERV	Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50																																																	
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54																																																	
%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23																																																	
%0600	% CI	1,32	6,00	7,92																																																	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60																																																	
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																	
Sede (semestral)	1	2,00			2,00																																																
					Subtotal																																																
					2,00																																																
		2,00	166,79	333,58																																																	
02.2.5	<p>Contenedor 5m3</p> <p>Ud. Servicio de retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de 5 m3, según frecuencia y especificaciones del PPTP.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>SERV</td> <td>Servicio entrega y/o retirada</td> <td>1,00</td> <td>126,50</td> <td>126,50</td> </tr> <tr> <td>%0200</td> <td>Medios materiales</td> <td>1,27</td> <td>2,00</td> <td>2,54</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>1,29</td> <td>2,50</td> <td>3,23</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>% CI</td> <td>1,32</td> <td>6,00</td> <td>7,92</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>% Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>1,40</td> <td>19,00</td> <td>26,60</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dique del Oeste (trimestral)</td> <td>1</td> <td>4,00</td> <td></td> <td></td> <td>4,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">4,00</td> </tr> </table>	SERV	Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50	%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54	%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23	%0600	% CI	1,32	6,00	7,92	%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Dique del Oeste (trimestral)	1	4,00			4,00						Subtotal						4,00			
SERV	Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50																																																	
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54																																																	
%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23																																																	
%0600	% CI	1,32	6,00	7,92																																																	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60																																																	
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																	
Dique del Oeste (trimestral)	1	4,00			4,00																																																
					Subtotal																																																
					4,00																																																
		4,00	166,79	667,16																																																	
02.2.6	<p>Baúl de fluorescentes</p> <p>Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de baúl de fluorescentes, según frecuencia y especificaciones del PPTP.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>SERV</td> <td>Servicio entrega y/o retirada</td> <td>1,00</td> <td>126,50</td> <td>126,50</td> </tr> <tr> <td>%0200</td> <td>Medios materiales</td> <td>1,27</td> <td>2,00</td> <td>2,54</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>1,29</td> <td>2,50</td> <td>3,23</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>% CI</td> <td>1,32</td> <td>6,00</td> <td>7,92</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>% Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>1,40</td> <td>19,00</td> <td>26,60</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> </table>	SERV	Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50	%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54	%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23	%0600	% CI	1,32	6,00	7,92	%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																						
SERV	Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50																																																	
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54																																																	
%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23																																																	
%0600	% CI	1,32	6,00	7,92																																																	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60																																																	
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																	



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Talleres (semestral)	1	2,00	2,00		
				Subtotal	2,00	
				2,00	166,79	333,58
02.2.7	Big Bag					
	Ud. Servicio de pesaje, retirada y transporte a gestor sacas Big Bag de 1 m3 de capacidad, según frecuencia y especificaciones del PPTP.					
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.					
	Descomposición					
	SERV	Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
	%0200	Medios materiales		1,27	2,00	2,54
	%0250	Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
	%0600	%	CI	1,32	6,00	7,92
	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60
	Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	En recinto portuario	1	12,00			12,00
				Subtotal	12,00	
				12,00	166,79	2.001,48
	TOTAL 02.2.....					25.685,66



LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																		
02.3	Tratamiento del residuo																					
02.3.1	<p>t Residuo soliduo urbano (RSU) Tn. Tratamiento de residuo soliduo urbano (RSU) con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>RSU</td> <td>t</td> <td>Gestión residuo RSU</td> <td>1,00</td> <td>161,70</td> <td>161,70</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>1,62</td> <td>6,00</td> <td>9,72</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>1,71</td> <td>19,00</td> <td>32,49</td> </tr> </table>	RSU	t	Gestión residuo RSU	1,00	161,70	161,70	%0600	%	CI	1,62	6,00	9,72	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,71	19,00	32,49			
RSU	t	Gestión residuo RSU	1,00	161,70	161,70																	
%0600	%	CI	1,62	6,00	9,72																	
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,71	19,00	32,49																	
	Total cantidades alzadas	11,00																				
		11,00	203,91	2.243,01																		
02.3.2	<p>t Pilas Tn. Tratamiento de residuo conformado por pilas con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>PIL</td> <td>t</td> <td>Gestión residuos pilas</td> <td>1,00</td> <td>780,00</td> <td>780,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>7,80</td> <td>6,00</td> <td>46,80</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>8,27</td> <td>19,00</td> <td>157,13</td> </tr> </table>	PIL	t	Gestión residuos pilas	1,00	780,00	780,00	%0600	%	CI	7,80	6,00	46,80	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,27	19,00	157,13			
PIL	t	Gestión residuos pilas	1,00	780,00	780,00																	
%0600	%	CI	7,80	6,00	46,80																	
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,27	19,00	157,13																	
	Total cantidades alzadas	0,05																				
		0,05	983,93	49,20																		
02.3.3	<p>t Residuo peligroso- filtros de aceites Tn. Tratamiento de filtros de aceites, aceites y combustibles liquidos-sentinas, baterias de plomo, residuos de gases en recipientes a presion y productos químicos desechados, residuos de envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>FILACT</td> <td>t</td> <td>Gestión residuo filtros y aceites</td> <td>1,00</td> <td>660,00</td> <td>660,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>6,60</td> <td>6,00</td> <td>39,60</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>7,00</td> <td>19,00</td> <td>133,00</td> </tr> </table>	FILACT	t	Gestión residuo filtros y aceites	1,00	660,00	660,00	%0600	%	CI	6,60	6,00	39,60	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,00	19,00	133,00			
FILACT	t	Gestión residuo filtros y aceites	1,00	660,00	660,00																	
%0600	%	CI	6,60	6,00	39,60																	
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,00	19,00	133,00																	
	Total cantidades alzadas	0,01																				
		0,01	832,60	8,33																		
02.3.4	<p>t Residuo peligroso-aceites y combustibles (sentinas) Tn. Tratamiento de aceites y combustibles (sentinas). Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ACECOMB</td> <td>t</td> <td>Gestión residuo aceites y combustibles</td> <td>1,00</td> <td>825,00</td> <td>825,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>8,25</td> <td>6,00</td> <td>49,50</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>8,75</td> <td>19,00</td> <td>166,25</td> </tr> </table>	ACECOMB	t	Gestión residuo aceites y combustibles	1,00	825,00	825,00	%0600	%	CI	8,25	6,00	49,50	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,75	19,00	166,25			
ACECOMB	t	Gestión residuo aceites y combustibles	1,00	825,00	825,00																	
%0600	%	CI	8,25	6,00	49,50																	
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,75	19,00	166,25																	
	Total cantidades alzadas	0,02																				
		0,02	1.040,75	20,82																		
02.3.5	<p>t Residuo peligroso-baterias de plomo Tn. Tratamiento de baterias de plomo. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>BATPLOM</td> <td>t</td> <td>Gestión residuo baterias de plomo</td> <td>1,00</td> <td>443,50</td> <td>443,50</td> </tr> </table>	BATPLOM	t	Gestión residuo baterias de plomo	1,00	443,50	443,50															
BATPLOM	t	Gestión residuo baterias de plomo	1,00	443,50	443,50																	
	Total cantidades alzadas	0,01																				
		0,01	443,50	4,44																		
02.3.6	<p>t Residuo peligroso-gases en recipientes a presion y productos químicos desechados Tn. Tratamiento de recipientes a presión y productos químicos desechados. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.</p>																					



LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposición			
	GASPRES <i>Gestión residuo recipientes a presión y productos químicos desechados</i>	1,00	4.950,00	4.950,00
	%0600 % CI	49,50	6,00	297,00
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	52,47	19,00	996,93
	Total cantidades alzadas	0,03		
		0,03	6.243,93	187,32
02.3.7	t Residuo peligroso-envases plásticos que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas Tn. Tratamiento de envases plásticos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ENVPLA <i>t Gestión residuo envases contaminados plasticos</i>	1,00	924,00	924,00
	%0600 % CI	9,24	6,00	55,44
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,79	19,00	186,01
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	1.165,45	116,55
02.3.8	t Residuo peligroso -envases metálicos que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas Tn. Tratamiento de envases metálicos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ENVMET <i>t Gestión residuos envases contaminados metálicos</i>	1,00	836,00	836,00
	%0600 % CI	8,36	6,00	50,16
	%1900 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	8,86	19,00	168,34
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	1.054,50	105,45
02.3.9	t Residuo peligroso-absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados Tn. Tratamiento de residuo peligroso compuesto por paños absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección que se encuentren contaminados. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ABS <i>t Gestión de residuo de absorbentes y trapos contaminados</i>	1,00	990,00	990,00
	%0600 % CI	9,90	6,00	59,40
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	10,49	19,00	199,31
	Total cantidades alzadas	0,18		
		0,18	1.248,71	224,77
02.3.10	t Residuo peligroso-fibroceso Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por materiales que contengan fibroceso. Incluye la manipulación del residuo así como el canon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	FBC <i>t Gestión de fibroceso</i>	1,00	770,00	770,00
	OPERFBC <i>h Manipulación del residuo por operario especializado</i>	1,00	75,00	75,00
	%0600 % CI	8,45	6,00	50,70
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,96	19,00	170,24
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	1.065,94	8.527,52
02.3.11	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halo Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halógena. Incluye la manipulación del residuo así como el canon de			



LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	PELPINT t Gestión residuo de base disolvente halogenado	1,00	2.420,00	2.420,00
	%0600 % CI	24,20	6,00	145,20
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	25,65	19,00	487,35
	Total cantidades alzadas	0,05		
		0,05	3.052,55	152,63
02.3.12	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua Tn. Tratamiento de residuo conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	PINTAGUA t Gestión residuo en base agua	1,00	935,00	935,00
	%0600 % CI	9,35	6,00	56,10
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,91	19,00	188,29
	Total cantidades alzadas	0,05		
		0,05	1.179,39	58,97
02.3.13	t Residuo peligroso- cartuchos de tinta y tóners Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por cartuchos de tinta y tóners. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	TINT t Gestión de residuo tinta y tóners	1,00	781,00	781,00
	%0600 % CI	7,81	6,00	46,86
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,28	19,00	157,32
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	985,18	98,52
02.3.14	t Residuos voluminosos (muebles, maderas, etc) Tn. Tratamiento de residuo voluminosos. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	VOLMAD t Gestión residuos voluminosos maderas	1,00	226,00	226,00
	%0600 % CI	2,26	6,00	13,56
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,40	19,00	45,60
	Total cantidades alzadas	22,00		
		22,00	285,16	6.273,52
02.3.15	t Residuos metálicos procedentes del hierro y acero (cobre, aluminio, estaño, plomo, etc) Tn. Tratamiento de residuo metálico procedente del hierro y acero. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	-100,00	-100,00
02.3.16	t Residuos RCD Tn. Tratamiento de residuo peligroso procedentes de la construcción y demolición. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	RCD T Gestión residuo RCD	1,00	82,50	82,50
	%0600 % CI	0,83	6,00	4,98
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,87	19,00	16,53
	Total cantidades alzadas	22,00		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0086.- "RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"

ANEJO 1. VALORACIÓN





LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.3.17	t Residuo RAEE-FR1, aparatos de intercambio de temperatura (neveras, clima, etc) Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR1. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR1 T Gestión residuo FR1 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	22,00	104,01	2.288,22
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	901,92	901,92
02.3.18	t Residuo RAEE-FR2, monitores y pantallas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR2. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR2 T Gestión residuo FR2 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	784,03	78,40
02.3.19	t Residuo RAEE-FR3, luminarias y lámparas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR3. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR3 T Gestión residuo FR3 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	2.941,60	294,16
02.3.20	t Residuo RAEE-FR4, grandes aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR4. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR4 T Gestión residuo FR4 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	485,62	48,56
02.3.21	t Residuo RAEE-FR5, pequeños aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR5. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR5 Gestión residuo FR5			
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	841,50	84,15
02.3.22	t Residuo RAEE-FR6, aparatos informáticos y de telecomunicaciones Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR6. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR6 T Gestión residuo FR6 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	624,45	62,45



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.3.23	t Residuos procedentes de poda y otros restos vegetales Tn. Tratamiento de residuo procedente de poda y otros restos vegetales. Incluye la manipulación del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición JAR t Gestió residuos vegetales	1,00	60,50	60,50
	Total cantidades alzadas	22,00		
		22,00	60,50	1.331,00
02.3.24	t Residuo de tipo Cristal plano Tn. Tratamiento de residuo tipo cristal plano. Incluye la manipulación del residuo, así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición CRIS t Gestión residuo cristal plano	1,00	88,00	88,00
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	88,00	176,00
TOTAL 02.3.....				23.235,91



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02.4	Suministro Big-Bag				
02.4.1	Suministro de Big-Bag				
	Ud. Suministro de sacas tipo Big-Bag de 1 m3 de capacidad.				
	Descomposición				
	MATBIG ud Sacas tipo big-bag 1m3	1,00	26,50	26,50	
	%0600 % CI	0,27	6,00	1,62	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,28	19,00	5,32	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	En recinto portuario	120	1,00		120,00
					Subtotal
					120,00
					120,00
					33,44
					4.012,80
	TOTAL 02.4				4.012,80
02.5	Calibración bascula				
02.5.1	Calibración anual báscula				
	Ud. Calibración anual de una báscula para pesaje de residuos propios incluye emision de certificado ENAC.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. Tambien se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	A011X005 Oficial 1ª	3,00	35,00	105,00	
	VER Verificación periódica obligatoria	1,00	950,00	950,00	
	%0200 Medios materiales	10,55	2,00	21,10	
	%0250 Seguridad y salud	10,76	2,50	26,90	
	%0600 % CI	11,03	6,00	66,18	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	11,69	19,00	222,11	
	Total cantidades alzadas				
					1,00
					1,00
					1.391,29
					1.391,29
	TOTAL 02.5				1.391,29
	TOTAL 02				64.985,26



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	SERVICIOS NO PROGRAMADOS			
	PA Partida alzada a justificar para el desarrollo de servicios no programados según lo especificado en el PPTP.			
	TOTAL 05			10.000,00
	TOTAL			81.207,79



LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)	81.207,79 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	79.840,68 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	79.840,68 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	79.840,68 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	79.840,68 €
UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 309.1 LCSP (sin IVA)	8.120,78 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	408.691,29 €
IVA (21%)	85.825,17 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)	494.516,46 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	INFORMES, GESTIÓN GMAO Y CARTELERÍA			
01.1	INFORME INICIAL Ud. Informe inicial con el contenido mínimo indicado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	8,00	52,00	416,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	4,39	2,00	8,78
%0600	% CI	4,47	6,00	26,82
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,74	19,00	90,06
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	564,16	564,16
01.2	INFORME MENSUAL Y GESTION GMAO Ud. Informe mensual previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido mínimo indicado en el PPTP, así como los trabajos de gestión de PDS en GMAO, según lo indicado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	2,00	52,00	104,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54
%0600	% CI	1,29	6,00	7,74
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,37	19,00	26,03
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	162,81	1.953,72
01.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTELERIA Ud. Suministro y colocacion en cada uno de los contenedores que la APB solicite, carteles con infografía que identifique el tipo de residuo, según lo indicado en el PPTP			
	Descomposición			
CART	Carteles con infografías	17,00	60,00	1.020,00
A013X000	Peón especializado	8,00	29,00	232,00
%0200	Medios materiales	12,52	2,00	25,04
%0250	Seguridad y salud	12,77	2,50	31,93
%0600	% CI	13,09	6,00	78,54
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	13,88	19,00	263,72
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	1.651,23	1.651,23
01.4	ESTUDIO IDONEIDAD INSTALACIONES Ud. Estudio de la idoneidad de las zonas de almacenameinto de las que dispone actualmente la Autoridad Portuaria en el Puerto de Palma descritas en el ANEJO II del PPTP. Incluye la elaboracion y entrega de una memoria descriptiva y valoración economica de los posibles trabajos de adecuacion a realizar según normativa vigente relativa al almacenamiento de residuos. Dicho estudio se realizará el primer año de contrato y será entregado en el segundo mes de servicio, según lo indicado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	24,00	52,00	1.248,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	12,71	2,00	25,42
%0600	% CI	12,96	6,00	77,76
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	13,74	19,00	261,06
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	1.634,74	1.634,74
01.5	FORMACION Ud. Actividad formativa de 5 horas de duracion a impartir en las instalaciones de la APB en Palma, incluye la entrega de material didactico necesario.			
	Descomposición			



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
FORM	h Responsable de la formacion	8,00	60,00	480,00
%0200	Medios materiales	4,80	2,00	9,60
%0600	% CI	4,90	6,00	29,40
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,19	19,00	98,61
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	617,61	617,61
TOTAL 01.....				6.421,46



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02	GESTIÓN DE RESIDUOS				
02.1	Alquiler mensual de contenedor				
02.1.1	Contenedor residuo solido urbano (RSU) Mes. Alquiler de contenedor de 1100 l para acopio de residuo sólido urbano (rechazo, vidrio, envases y papel y/o cartón), según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.				
	Descomposición				
	ALQRSU Contenedor 1100 l	1,00	38,50	38,50	
	%0600 % CI	0,39	6,00	2,34	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,41	19,00	7,79	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Puerto Alcudia	4	12,00		48,00
				Subtotal	48,00
				48,00	48,63
					2.334,24
02.1.2	Contenedor pilas 20 l Mes. Alquiler de contenedor de 20 l para acopio de pilas, según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.				
	Descomposición				
	ALQPILAS Contenedor de pilas 20 l	1,00	11,00	11,00	
	%0600 % CI	0,11	6,00	0,66	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,12	19,00	2,28	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Puerto Alcudia	1	12,00		12,00
				Subtotal	12,00
				12,00	13,94
					167,28
02.1.3	Contenedor residuo peligroso 60 l Mes. Alquiler de contenedor de 60 l para acopio de residuo peligroso (filtros de aceites, aceites y combustibles liquidos-sentinas, baterias de plomo, residuos de gases en recipientes a presion y productos químicos desechados, residuos de envases PLÁSTICOS que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de envases METÁLICOS que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada) según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.				
	Descomposición				
	RSUPEL Contenedor 60l	1,00	25,00	25,00	
	%0600 % CI	0,25	6,00	1,50	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,27	19,00	5,13	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Puerto Alcudia	9	12,00		108,00
				Subtotal	108,00
				108,00	31,63
					3.416,04
02.1.5	Contenedor 5 m3 Mes. Alquiler de contenedor de residuo no peligroso de 5 m3 de capacidad para almacenamiento de residuos voluminosos, residuos de demolición y				



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	construccion (RCD), rechazo, fibrocemento así como los procedentes de poda y otros restos vegetales, según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.				
	Descomposición				
ALQCUB	Contenedor 5m3	1,00	49,50	49,50	
%0600	% CI	0,50	6,00	3,00	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,53	19,00	10,07	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Puerto Alcudia		3	12,00		36,00
				Subtotal	36,00
				36,00	62,57
					2.252,52
TOTAL 02.1.....					8.170,08

02.2 Servicio retirada, entrega y transporte de residuo

02.2.1 Contenedor residuo solido urbano (RSU)

Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de 1100 l para acopio de residuo sólido urbano (rechazo, vidrio, envases y papel y/o cartón), según frecuencia y especificaciones del PPTP. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

SERV	Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54
%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23
%0600	% CI	1,32	6,00	7,92
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Contenedor rechazo (quincenal)	1	26,00		26,00
Contenedor papel y carton (mensual)	1	12,00		12,00
Contenedor envases ligeros (mensual)	1	12,00		12,00
Contenedor vidrio (mensual)	1	12,00		12,00

Subtotal 62,00

62,00 166,79 10.340,98

02.2.2 Contenedor de pilas

Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de pilas, según frecuencia y especificaciones del PPTP. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

RETCOONT	Servicio de retirada y transporte de cualquier tipología de contenedor	1,00	126,50	126,50
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54
%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23
%0600	% CI	1,32	6,00	7,92
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Oficinas APB Alcudia (semestral)	1	2,00		2,00



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE								
		Subtotal	2,00									
		2,00	166,79	333,58								
02.2.3	<p>Contenedor residuo peligroso 60 l</p> <p>Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de residuo peligroso de 60 l, según frecuencia y especificaciones del PPTP.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.</p> <p>Descomposición</p> <p>SERV Servicio entrega y/o retirada 1,00 126,50 126,50</p> <p>Descomposición</p> <p>SERV Servicio entrega y/o retirada 1,00 126,50 126,50</p> <p>%0200 Medios materiales 1,27 2,00 2,54</p> <p>%0250 Seguridad y salud 1,29 2,50 3,23</p> <p>%0600 % Cl 1,32 6,00 7,92</p> <p>%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 1,40 19,00 26,60</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Alcudia (semestral)</td> <td>1</td> <td>2,00</td> <td>2,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Subtotal 2,00</p>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Puerto Alcudia (semestral)	1	2,00	2,00	2,00	166,79	333,58
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA									
Puerto Alcudia (semestral)	1	2,00	2,00									
02.2.5	<p>Contenedor 5m3</p> <p>Ud. Servicio de retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de 5 m3, según frecuencia y especificaciones del PPTP.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.</p> <p>Descomposición</p> <p>SERV Servicio entrega y/o retirada 1,00 126,50 126,50</p> <p>%0200 Medios materiales 1,27 2,00 2,54</p> <p>%0250 Seguridad y salud 1,29 2,50 3,23</p> <p>%0600 % Cl 1,32 6,00 7,92</p> <p>%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 1,40 19,00 26,60</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Alcudia (semestral)</td> <td>1</td> <td>2,00</td> <td>2,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Subtotal 2,00</p>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Puerto Alcudia (semestral)	1	2,00	2,00	2,00	166,79	333,58
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA									
Puerto Alcudia (semestral)	1	2,00	2,00									
02.2.7	<p>Big Bag</p> <p>Ud. Servicio de pesaje, retirada y transporte a gestor sacas Big Bag de 1 m3 de capacidad, según frecuencia y especificaciones del PPTP.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.</p> <p>Descomposición</p>											



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SERV	Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
%0200	Medios materiales		1,27	2,00	2,54
%0250	Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
%0600	% CI		1,32	6,00	7,92
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
En recinto portuario		1 12,00	12,00		
			Subtotal	12,00	
			12,00	166,79	2.001,48

TOTAL 02.2..... 13.343,20

02.3 Tratamiento del residuo

02.3.1 t Residuo soliduo urbano (RSU)

Tn. Tratamiento de residuo soliduo urbano (RSU) con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP.

Descomposición

RSU	t	Gestión residuo RSU	1,00	161,70	161,70
%0600	%	CI	1,62	6,00	9,72
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,71	19,00	32,49

Total cantidades alzadas			0,50		
			0,50	203,91	101,96

02.3.2 t Pilas

Tn. Tratamiento de residuo conformado por pilas con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP.

Descomposición

PIL	t	Gestión residuos pilas	1,00	780,00	780,00
%0600	%	CI	7,80	6,00	46,80
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,27	19,00	157,13

Total cantidades alzadas			0,01		
			0,01	983,93	9,84

02.3.3 t Residuo peligroso- filtros de aceites

Tn. Tratamiento de filtros de aceites, aceites y combustibles liquidos-sentinas, baterias de plomo, residuos de gases en recipientes a presion y productos químicos desechados, residuos de envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.

Descomposición

FLACT	t	Gestión residuo filtros y aceites	1,00	660,00	660,00
%0600	%	CI	6,60	6,00	39,60
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,00	19,00	133,00

Total cantidades alzadas			0,01		
			0,01	832,60	8,33

02.3.4 t Residuo peligroso-aceites y combustibles (sentinas)

Tn. Tratamiento de aceites y combustibles (sentinas). Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.

Descomposición

ACECOMB	t	Gestión residuo aceites y combustibles	1,00	825,00	825,00
%0600	%	CI	8,25	6,00	49,50
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,75	19,00	166,25

Total cantidades alzadas			0,10		
--------------------------	--	--	------	--	--



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.3.5	<p>t Residuo peligroso-baterías de plomo Tn. Tratamiento de baterías de plomo. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición BATPLOM t Gestión residuo baterías de plomo</p>	0,10	1.040,75	104,08
		1,00	443,50	443,50
	Total cantidades alzadas	0,05		
		0,05	443,50	22,18
02.3.6	<p>t Residuo peligroso-gases en recipientes a presión y productos químicos desechados Tn. Tratamiento de recipientes a presión y productos químicos desechados. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición GASPRES Gestión residuo recipientes a presión y productos químicos desechados %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</p>	1,00	4.950,00	4.950,00
		49,50	6,00	297,00
		52,47	19,00	996,93
	Total cantidades alzadas	0,01		
		0,01	6.243,93	62,44
02.3.7	<p>t Residuo peligroso-envases plásticos que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas Tn. Tratamiento de envases plásticos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición ENVPLA t Gestión residuo envases contaminados plásticos %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</p>	1,00	924,00	924,00
		9,24	6,00	55,44
		9,79	19,00	186,01
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	1.165,45	116,55
02.3.8	<p>t Residuo peligroso -envases metálicos que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas Tn. Tratamiento de envases metálicos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición ENVMET t Gestión residuos envases contaminados metálicos %0600 % CI %1900 % Gastos Generales - Beneficio Industrial</p>	1,00	836,00	836,00
		8,36	6,00	50,16
		8,86	19,00	168,34
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	1.054,50	105,45
02.3.9	<p>t Residuo peligroso-absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados Tn. Tratamiento de residuo peligroso compuesto por paños absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección que se encuentren contaminados. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición ABS t Gestión de residuo de absorbentes y trapos contaminados %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</p>	1,00	990,00	990,00
		9,90	6,00	59,40
		10,49	19,00	199,31
	Total cantidades alzadas	0,20		
		0,20	1.248,71	249,74
02.3.10	<p>t Residuo peligroso-fibrocemento Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por materiales que contengan fibrocemento. Incluye la manipulación del residuo así como el canon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.</p>			



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposición			
	FBC t Gestión de fibrocemento	1,00	770,00	770,00
	OPERFBC h Manipulación del residuo por operario especializado	1,00	75,00	75,00
	%0600 % CI	8,45	6,00	50,70
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,96	19,00	170,24
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	1.065,94	106,59
02.3.11	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halo Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halógena. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	PELPINT t Gestión residuo de base disolvente halogenado	1,00	2.420,00	2.420,00
	%0600 % CI	24,20	6,00	145,20
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	25,65	19,00	487,35
	Total cantidades alzadas	0,05		
		0,05	3.052,55	152,63
02.3.12	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua Tn. Tratamiento de residuo conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	PINTAGUA t Gestión residuo en base agua	1,00	935,00	935,00
	%0600 % CI	9,35	6,00	56,10
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,91	19,00	188,29
	Total cantidades alzadas	0,05		
		0,05	1.179,39	58,97
02.3.13	t Residuo peligroso- cartuchos de tinta y tóners Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por cartuchos de tinta y tóners. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	TINT t Gestión de residuo tinta y tóners	1,00	781,00	781,00
	%0600 % CI	7,81	6,00	46,86
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,28	19,00	157,32
	Total cantidades alzadas	0,20		
		0,20	985,18	197,04
02.3.14	t Residuos voluminosos (muebles, maderas, etc) Tn. Tratamiento de residuo voluminosos. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	VOLMAD Gestión residuos voluminoso maderas	1,00	226,00	226,00
	%0600 % CI	2,26	6,00	13,56
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,40	19,00	45,60
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	285,16	285,16
02.3.15	t Residuos metálicos procedentes del hierro y acero (cobre, aluminio, estaño, plomo,etc) Tn. Tratamiento de residuo metálico procedente del hierro y acero. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	0,50		
		0,50	-100,00	-50,00
02.3.16	t Residuos de construcción y demolición (RCD) Tn. Tratamiento de residuo peligroso procedentes de la construcción y demolición. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición RCD T Gestión residuo RCD %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 0,83 0,87	82,50 6,00 19,00	82,50 4,98 16,53
	Total cantidades alzadas	0,15		
		0,15	104,01	15,60
02.3.17	t Residuo RAEE-FR1, aparatos de intercambio de temperatura (neveras, clima, etc) Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR1. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR1 T Gestión residuo FR1 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 7,15 7,58	715,00 6,00 19,00	715,00 42,90 144,02
	Total cantidades alzadas	0,50		
		0,50	901,92	450,96
02.3.18	t Residuo RAEE-FR2, monitores y pantallas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR2. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR2 T Gestión residuo FR2 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 6,22 6,59	621,50 6,00 19,00	621,50 37,32 125,21
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	784,03	78,40
02.3.19	t Residuo RAEE-FR3, luminarias y lámparas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR3. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR3 T Gestión residuo FR3 %0600 % CI %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 23,32 23,32 24,72	2.332,00 6,00 6,00 19,00	2.332,00 139,92 139,92 469,68
	Total cantidades alzadas	0,05		
		0,05	2.941,60	147,08
02.3.20	t Residuo RAEE-FR4, grandes aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR4. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR4 T Gestión residuo FR4 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 3,85 4,08	385,00 6,00 19,00	385,00 23,10 77,52
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	485,62	48,56
02.3.21	t Residuo RAEE-FR5, pequeños aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR5. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición			



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	FR5 Gestión residuo FR5	1,00	841,50	841,50
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	841,50	84,15
02.3.22	t Residuo RAEE-FR6, aparatos informáticos y de telecomunicaciones Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR6. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	FR6 T Gestión residuo FR6	1,00	495,00	495,00
	%0600 % CI	4,95	6,00	29,70
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,25	19,00	99,75
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	624,45	62,45
02.3.23	t Residuos procedentes de poda y otros restos vegetales Tn. Tratamiento de residuo procedente de poda y otros restos vegetales. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	JAR t Gestió residuos vegetales	1,00	60,50	60,50
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	60,50	6,05
02.3.24	t Residuo de tipo Cristal plano Tn. Tratamiento de residuo tipo cristal plano. Incluye la manipulación del residuo, así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	CRIS t Gestión residuo cristal plano	1,00	88,00	88,00
	Total cantidades alzadas	0,50		
		0,50	88,00	44,00
TOTAL 02.3.....				2.468,21
02.4	Suministro Big-Bag			
02.4.1	Suministro de Big-Bag Ud. Suministro de sacas tipo Big-Bag de 1 m3 de capacidad.			
	Descomposición			
	MATBIG ud Saca tipo big-bag 1m3	1,00	26,50	26,50
	%0600 % CI	0,27	6,00	1,62
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,28	19,00	5,32
	Medición			
	En recinto portuario	36	1,00	36,00
			Subtotal	36,00
		36,00	33,44	1.203,84
TOTAL 02.4.....				1.203,84



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.5	Calibración bascula			
02.5.1	Calibración anual báscula			
	Ud. Calibración anual de una báscula para pesaje de residuos propios incluye emision de certificado ENAC.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. Tambien se incuyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
A011X005	Oficial 1ª	3,00	35,00	105,00
VER	Verificacion periódica obligatoria	1,00	950,00	950,00
%0200	Medios materiales	10,55	2,00	21,10
%0250	Seguridad y salud	10,76	2,50	26,90
%0600	% CI	11,03	6,00	66,18
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	11,69	19,00	222,11
Total cantidades alzadas		1,00		
			1,00	1.391,29
				1.391,29
TOTAL 02.5.....				1.391,29
TOTAL 02.....				26.576,62



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	SERVICIOS NO PROGRAMADOS			
	PA Partida alzada a justificar para el desarrollo de servicios no programados según lo especificado en el PPTP			_____
	TOTAL 05.....			3.000,00
	TOTAL.....			35.998,08



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)		35.998,08 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		35.433,92 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		35.433,92 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		35.433,92 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		35.433,92 €
UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 309.1 LCSP (sin IVA)		3.599,81 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)		181.333,57 €
IVA (21%)		38.080,05 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)		219.413,62 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	INFORMES, GESTIÓN GMAO Y CARTELERÍA			
01.1	INFORME INICIAL Ud. Informe inicial con el contenido mínimo indicado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	20,00	52,00	1.040,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	10,63	2,00	21,26
%0600	% CI	10,84	6,00	65,04
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	11,49	19,00	218,31
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	1.367,11	1.367,11
01.2	INFORME MENSUAL Y GESTION GMAO Ud. Informe mensual previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido mínimo indicado en el PPTP, así como los trabajos de gestión de PDS en GMAO, según lo indicado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	2,00	52,00	104,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54
%0600	% CI	1,29	6,00	7,74
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,37	19,00	26,03
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	162,81	1.953,72
01.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTELERIA Ud. Suministro y colocacion en cada uno de los contenedores que la APB solicite, carteles con infografía que identifique el tipo de residuo, según lo indicado en el PPTP			
	Descomposición			
CART	Carteles con infografías	21,00	60,00	1.260,00
A013X000	Peón especializado	8,00	29,00	232,00
%0200	Medios materiales	14,92	2,00	29,84
%0250	Seguridad y salud	15,22	2,50	38,05
%0600	% CI	15,60	6,00	93,60
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	16,53	19,00	314,07
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	1.967,56	1.967,56
01.4	FORMACION Ud. Actividad formativa de 5 horas de duracion a impartir en las instalaciones de la APB en Palma, incluye la entrega de material didactico necesario.			
	Descomposición			
FORM	h Responsable de la formacion	8,00	60,00	480,00
%0200	Medios materiales	4,80	2,00	9,60
%0600	% CI	4,90	6,00	29,40
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,19	19,00	98,61
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	617,61	617,61
TOTAL 01.....				5.906,00



LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																
02	GESTIÓN DE RESIDUOS																																																			
02.1	Alquiler mensual de contenedor																																																			
02.1.1	<p>Contenedor residuo solido urbano (RSU)</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 1100 l para acopio de residuo sólido urbano (rechazo, vidrio, envases y papel y/o cartón), según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ALQRSU</td> <td></td> <td>Contenedor 1100 l</td> <td>1,00</td> <td>38,50</td> <td>38,50</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,39</td> <td>6,00</td> <td>2,34</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,41</td> <td>19,00</td> <td>7,79</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Maó</td> <td>4</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>48,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">48,00</td> </tr> </tbody> </table>	ALQRSU		Contenedor 1100 l	1,00	38,50	38,50	%0600	%	CI	0,39	6,00	2,34	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,41	19,00	7,79		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Puerto Maó	4	12,00			48,00						Subtotal						48,00									
ALQRSU		Contenedor 1100 l	1,00	38,50	38,50																																															
%0600	%	CI	0,39	6,00	2,34																																															
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,41	19,00	7,79																																															
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																
Puerto Maó	4	12,00			48,00																																															
					Subtotal																																															
					48,00																																															
02.1.2	<p>Contenedor pilas 20 l</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 20 l para acopio de pilas, según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ALQPILAS</td> <td></td> <td>Contenedor de pilas 20 l</td> <td>1,00</td> <td>11,00</td> <td>11,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,11</td> <td>6,00</td> <td>0,66</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,12</td> <td>19,00</td> <td>2,28</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Maó (oficinas)</td> <td>1</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>Puerto Maó (taller)</td> <td>1</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">24,00</td> </tr> </tbody> </table>	ALQPILAS		Contenedor de pilas 20 l	1,00	11,00	11,00	%0600	%	CI	0,11	6,00	0,66	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,12	19,00	2,28		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Puerto Maó (oficinas)	1	12,00			12,00	Puerto Maó (taller)	1	12,00			12,00						Subtotal						24,00			
ALQPILAS		Contenedor de pilas 20 l	1,00	11,00	11,00																																															
%0600	%	CI	0,11	6,00	0,66																																															
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,12	19,00	2,28																																															
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																
Puerto Maó (oficinas)	1	12,00			12,00																																															
Puerto Maó (taller)	1	12,00			12,00																																															
					Subtotal																																															
					24,00																																															
02.1.3	<p>Contenedor residuo peligroso 60 l</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 60 l para acopio de residuo peligroso (filtros de aceites, aceites y combustibles líquidos-sentinas, baterías de plomo, residuos de gases en recipientes a presión y productos químicos desechados, residuos de envases PLÁSTICOS que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de envases METÁLICOS que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada) según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>RSUPEL</td> <td></td> <td>Contenedor 60l</td> <td>1,00</td> <td>9,00</td> <td>9,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,09</td> <td>6,00</td> <td>0,54</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,10</td> <td>19,00</td> <td>1,90</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Maó</td> <td>9</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>108,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">108,00</td> </tr> </tbody> </table>	RSUPEL		Contenedor 60l	1,00	9,00	9,00	%0600	%	CI	0,09	6,00	0,54	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,10	19,00	1,90		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Puerto Maó	9	12,00			108,00						Subtotal						108,00									
RSUPEL		Contenedor 60l	1,00	9,00	9,00																																															
%0600	%	CI	0,09	6,00	0,54																																															
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,10	19,00	1,90																																															
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																
Puerto Maó	9	12,00			108,00																																															
					Subtotal																																															
					108,00																																															
02.1.5	<p>Contenedor 5 m3</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de residuo no peligroso de 5 m3 de capacidad</p>																																																			



LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Oficinas APB Maó (semestral)	1 2,00	2,00		
	Talleres APB (semestral)	1 2,00	2,00		
			Subtotal	4,00	
			4,00	166,79	667,16
02.2.3	Contenedor residuo peligroso 60 l				
	Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de residuo peligroso de 60 l, según frecuencia y especificaciones del PPTP.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	SERV Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
	%0200 Medios materiales		1,27	2,00	2,54
	%0250 Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
	%0600 % CI		1,32	6,00	7,92
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Puerto Maó (semestral)	9 2,00	18,00		
			Subtotal	18,00	
			18,00	166,79	3.002,22
02.2.5	Contenedor 5m3				
	Ud. Servicio de retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de 5 m3, según frecuencia y especificaciones del PPTP.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	SERV Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
	%0200 Medios materiales		1,27	2,00	2,54
	%0250 Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
	%0600 % CI		1,32	6,00	7,92
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Puerto Maó (semestral)	3 2,00	6,00		
			Subtotal	6,00	
			6,00	166,79	1.000,74
02.2.7	Big Bag				
	Ud. Servicio de pesaje, retirada y transporte a gestor sacas Big Bag de 1 m3 de capacidad, según frecuencia y especificaciones del PPTP.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa				



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ejecución, eliminación de restos y limpieza.					
Descomposición					
SERV	Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
%0200	Medios materiales		1,27	2,00	2,54
%0250	Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
%0600	% CI		1,32	6,00	7,92
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
En recinto portuario		3	12,00		36,00
				Subtotal	36,00
			36,00	166,79	6.004,44
TOTAL 02.2.....					21.015,54



LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																		
02.3	Tratamiento del residuo																					
02.3.1	<p>t Residuo soliduo urbano (RSU) Tn. Tratamiento de residuo soliduo urbano (RSU) con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>RSU</td> <td>t</td> <td>Gestión residuo RSU</td> <td>1,00</td> <td>161,70</td> <td>161,70</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>1,62</td> <td>6,00</td> <td>9,72</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>1,71</td> <td>19,00</td> <td>32,49</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	RSU	t	Gestión residuo RSU	1,00	161,70	161,70	%0600	%	CI	1,62	6,00	9,72	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,71	19,00	32,49	1,00		
RSU	t	Gestión residuo RSU	1,00	161,70	161,70																	
%0600	%	CI	1,62	6,00	9,72																	
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,71	19,00	32,49																	
		1,00	203,91	203,91																		
02.3.2	<p>t Pilas Tn. Tratamiento de residuo conformado por pilas con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>PIL</td> <td>t</td> <td>Gestión residuos pilas</td> <td>1,00</td> <td>780,00</td> <td>780,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>7,80</td> <td>6,00</td> <td>46,80</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>8,27</td> <td>19,00</td> <td>157,13</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	PIL	t	Gestión residuos pilas	1,00	780,00	780,00	%0600	%	CI	7,80	6,00	46,80	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,27	19,00	157,13	0,02		
PIL	t	Gestión residuos pilas	1,00	780,00	780,00																	
%0600	%	CI	7,80	6,00	46,80																	
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,27	19,00	157,13																	
		0,02	983,93	19,68																		
02.3.3	<p>t Residuo peligroso- filtros de aceites Tn. Tratamiento de filtros de aceites, aceites y combustibles liquidos-sentinas, baterias de plomo, residuos de gases en recipientes a presion y productos químicos desechados, residuos de envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>FILACT</td> <td>t</td> <td>Gestión residuo filtros y aceites</td> <td>1,00</td> <td>660,00</td> <td>660,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>6,60</td> <td>6,00</td> <td>39,60</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>7,00</td> <td>19,00</td> <td>133,00</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	FILACT	t	Gestión residuo filtros y aceites	1,00	660,00	660,00	%0600	%	CI	6,60	6,00	39,60	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,00	19,00	133,00	0,02		
FILACT	t	Gestión residuo filtros y aceites	1,00	660,00	660,00																	
%0600	%	CI	6,60	6,00	39,60																	
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,00	19,00	133,00																	
		0,02	832,60	16,65																		
02.3.4	<p>t Residuo peligroso-aceites y combustibles (sentinas) Tn. Tratamiento de aceites y combustibles (sentinas). Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ACECOMB</td> <td>t</td> <td>Gestión residuo aceites y combustibles</td> <td>1,00</td> <td>825,00</td> <td>825,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>8,25</td> <td>6,00</td> <td>49,50</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>8,75</td> <td>19,00</td> <td>166,25</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	ACECOMB	t	Gestión residuo aceites y combustibles	1,00	825,00	825,00	%0600	%	CI	8,25	6,00	49,50	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,75	19,00	166,25	0,15		
ACECOMB	t	Gestión residuo aceites y combustibles	1,00	825,00	825,00																	
%0600	%	CI	8,25	6,00	49,50																	
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,75	19,00	166,25																	
		0,15	1.040,75	156,11																		
02.3.5	<p>t Residuo peligroso-baterias de plomo Tn. Tratamiento de baterias de plomo. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>BATPLOM</td> <td>t</td> <td>Gestión residuo baterias de plomo</td> <td>1,00</td> <td>443,50</td> <td>443,50</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	BATPLOM	t	Gestión residuo baterias de plomo	1,00	443,50	443,50	0,10														
BATPLOM	t	Gestión residuo baterias de plomo	1,00	443,50	443,50																	
		0,10	443,50	44,35																		
02.3.6	<p>t Residuo peligroso-gases en recipientes a presion y productos químicos desechados Tn. Tratamiento de recipientes a presión y productos químicos desechados. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP.</p>																					



LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposición			
	GASPRES <i>Gestión residuo recipientes a presión y productos químicos desechados</i>	1,00	4.950,00	4.950,00
	%0600 % CI	49,50	6,00	297,00
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	52,47	19,00	996,93
	Total cantidades alzadas	0,02		
		0,02	6.243,93	124,88
02.3.7	t Residuo peligroso-envases plásticos que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas Tn. Tratamiento de envases plásticos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ENVPLA <i>t Gestión residuo envases contaminados plasticos</i>	1,00	924,00	924,00
	%0600 % CI	9,24	6,00	55,44
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,79	19,00	186,01
	Total cantidades alzadas	0,15		
		0,15	1.165,45	174,82
02.3.8	t Residuo peligroso -envases metálicos que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas Tn. Tratamiento de envases metálicos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ENVMET <i>t Gestión residuos envases contaminados metálicos</i>	1,00	836,00	836,00
	%0600 % CI	8,36	6,00	50,16
	%1900 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	8,86	19,00	168,34
	Total cantidades alzadas	0,15		
		0,15	1.054,50	158,18
02.3.9	t Residuo peligroso-absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados Tn. Tratamiento de residuo peligroso compuesto por paños absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección que se encuentren contaminados. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ABS <i>t Gestión de residuo de absorbentes y trapos contaminados</i>	1,00	990,00	990,00
	%0600 % CI	9,90	6,00	59,40
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	10,49	19,00	199,31
	Total cantidades alzadas	0,20		
		0,20	1.248,71	249,74
02.3.10	t Residuo peligroso-fibroceso Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por materiales que contengan fibroceso. Incluye la manipulación del residuo así como el canon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	FBC <i>t Gestión de fibroceso</i>	1,00	770,00	770,00
	OPERFBC <i>h Manipulación del residuo por operario especializado</i>	1,00	75,00	75,00
	%0600 % CI	8,45	6,00	50,70
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,96	19,00	170,24
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.065,94	1.065,94
02.3.11	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halo Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halógena. Incluye la manipulación del residuo así como el canon de			



LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	PELPINT t Gestión residuo de base disolvente halogenado	1,00	2.420,00	2.420,00
	%0600 % CI	24,20	6,00	145,20
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	25,65	19,00	487,35
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	3.052,55	305,26
02.3.12	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua Tn. Tratamiento de residuo conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	PINTAGUA t Gestión residuo en base agua	1,00	935,00	935,00
	%0600 % CI	9,35	6,00	56,10
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,91	19,00	188,29
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	1.179,39	117,94
02.3.13	t Residuo peligroso- cartuchos de tinta y tóners Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por cartuchos de tinta y tóners. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	TINT t Gestión de residuo tinta y tóners	1,00	781,00	781,00
	%0600 % CI	7,81	6,00	46,86
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,28	19,00	157,32
	Total cantidades alzadas	0,25		
		0,25	985,18	246,30
02.3.14	t Residuos voluminosos (muebles, maderas, etc) Tn. Tratamiento de residuo voluminosos. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	VOLMAD t Gestión residuos voluminosos maderas	1,00	226,00	226,00
	%0600 % CI	2,26	6,00	13,56
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,40	19,00	45,60
	Total cantidades alzadas	3,00		
		3,00	285,16	855,48
02.3.15	t Residuos metálicos procedentes del hierro y acero (cobre, aluminio, estaño, plomo, etc) Tn. Tratamiento de residuo metálico procedente del hierro y acero. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Total cantidades alzadas	0,50		
		0,50	-100,00	-50,00
02.3.16	t Residuos de construcción y demolición (RCD) Tn. Tratamiento de residuo peligroso procedentes de la construcción y demolición. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	RCD T Gestión residuo RCD	1,00	82,50	82,50
	%0600 % CI	0,83	6,00	4,98
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,87	19,00	16,53
	Total cantidades alzadas	3,00		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0086.- "RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"

ANEJO 1. VALORACIÓN





LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.3.17	t Residuo RAEE-FR1, aparatos de intercambio de temperatura (neveras, clima, etc) Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR1. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR1 T Gestión residuo FR1 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	3,00	104,01	312,03
	Total cantidades alzadas	0,50		
		0,50	901,92	450,96
02.3.18	t Residuo RAEE-FR2, monitores y pantallas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR2. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR2 T Gestión residuo FR2 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 6,22 6,59	715,00 6,00 19,00	715,00 37,32 125,21
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	784,03	78,40
02.3.19	t Residuo RAEE-FR3, luminarias y lámparas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR3. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR3 T Gestión residuo FR3 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 23,32 24,72	2.332,00 6,00 19,00	2.332,00 139,92 469,68
	Total cantidades alzadas	0,05		
		0,05	2.941,60	147,08
02.3.20	t Residuo RAEE-FR4, grandes aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR4. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR4 T Gestión residuo FR4 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 3,85 4,08	385,00 6,00 19,00	385,00 23,10 77,52
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	485,62	48,56
02.3.21	t Residuo RAEE-FR5, pequeños aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR5. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR5 Gestión residuo FR5	1,00	841,50	841,50
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	841,50	84,15
02.3.22	t Residuo RAEE-FR6, aparatos informáticos y de telecomunicaciones Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR6. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR6 T Gestión residuo FR6 %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 4,95 5,25	495,00 6,00 19,00	495,00 29,70 99,75
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	624,45	62,45



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.3.23	t Residuos procedentes de poda y otros restos vegetales Tn. Tratamiento de residuo procedente de poda y otros restos vegetales. Incluye la manipulación del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición JAR t Gestió residuos vegetales	1,00	60,50	60,50
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	60,50	6,05
02.3.24	t Residuo de tipo Cristal plano Tn. Tratamiento de residuo tipo cristal plano. Incluye la manipulación del residuo, así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición CRIS t Gestión residuo cristal plano	1,00	88,00	88,00
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	88,00	88,00
	TOTAL 02.3			4.966,92



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE				
02.4	Suministro Big-Bag							
02.4.1	Suministro de Big-Bag							
	Ud. Suministro de sacas tipo Big-Bag de 1 m3 de capacidad.							
	Descomposición							
	MATBIG ud Sacas tipo big-bag 1m3	1,00	26,50	26,50				
	%0600 % CI	0,27	6,00	1,62				
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,28	19,00	5,32				
	Medición							
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
	En recinto portuario	36	1,00		36,00			
					Subtotal	36,00		
						36,00	33,44	1.203,84
	TOTAL 02.4							1.203,84
02.5	Calibración bascula							
02.5.1	Calibración anual báscula							
	Ud. Calibración anual de una báscula para pesaje de residuos propios, incluye emision de certificado ENAC.							
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. Tambien se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.							
	Descomposición							
	A011X005 Oficial 1ª	3,00	35,00	105,00				
	VER Verificación periódica obligatoria	1,00	950,00	950,00				
	%0200 Medios materiales	10,55	2,00	21,10				
	%0250 Seguridad y salud	10,76	2,50	26,90				
	%0600 % CI	11,03	6,00	66,18				
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	11,69	19,00	222,11				
	Total cantidades alzadas		1,00					
						1,00	1.391,29	1.391,29
	TOTAL 02.5							1.391,29
	TOTAL 02							34.734,43



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	SERVICIOS NO PROGRAMADOS			
09.1	Servicio no programado PA Partida alzada a justificar para el desarrollo servicios no programados según lo especificado en el PPTP.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	5.000,00	5.000,00
	TOTAL 05.....			5.000,00
	TOTAL.....			45.640,43



LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)		45.640,43 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		44.273,32 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		44.273,32 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		44.273,32 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		44.273,32 €
UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 309.1 LCSP (sin IVA)		4.564,04 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)		227.297,75 €
IVA (21%)		47.732,53 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)		275.030,28 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	INFORMES, GESTIÓN GMAO Y CARTELERÍA			
01.01	INFORME INICIAL			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	20,00	52,00	1.040,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	10,63	2,00	21,26
%0600	% CI	10,84	6,00	65,04
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	11,49	19,00	218,31
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	1.367,11	1.367,11
01.2	INFORME MENSUAL Y GESTION GMAO			
	Ud. Informe mensual previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido mínimo indicado en el PPTP, así como los trabajos de gestión de PDS en GMAO, según lo indicado en el PPTP.			
	Descomposición			
A011X000	h Responsable del Contrato	2,00	52,00	104,00
A014X000	Administrativo	1,00	22,50	22,50
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54
%0600	% CI	1,29	6,00	7,74
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,37	19,00	26,03
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	162,81	1.953,72
01.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTELERIA			
	Ud. Suministro y colocacion en cada uno de los contenedores que la APB solicite, carteles con infografía que identifique el tipo de residuo, según lo indicado en el PPTP			
	Descomposición			
CART	Carteles con infografías	34,00	60,00	2.040,00
A013X000	Peón especializado	8,00	29,00	232,00
%0200	Medios materiales	22,72	2,00	45,44
%0250	Seguridad y salud	23,17	2,50	57,93
%0600	% CI	23,75	6,00	142,50
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	25,18	19,00	478,42
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	2.996,29	2.996,29
01.5	FORMACION			
	Ud. Actividad formativa de 5 horas de duracion a impartir en las instalaciones de la APB en Palma, incluye la entrega de material didactico necesario.			
	Descomposición			
FORM	h Responsable de la formacion	8,00	60,00	480,00
%0200	Medios materiales	4,80	2,00	9,60
%0600	% CI	4,90	6,00	29,40
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,19	19,00	98,61
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	617,61	617,61
TOTAL 01.....				6.934,73



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																										
02	GESTIÓN DE RESIDUOS																																													
02.1	Alquiler mensual de contenedor																																													
02.1.1	<p>Contenedor residuo solido urbano (RSU)</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 1100 l para acopio de residuo sólido urbano (rechazo, vidrio, envases y papel y/o cartón), según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ALQRSU</td> <td>%</td> <td>Contenedor 1100 l</td> <td>1,00</td> <td>38,50</td> <td>38,50</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,39</td> <td>6,00</td> <td>2,34</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,41</td> <td>19,00</td> <td>7,79</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Eivissa</td> <td>4</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>48,00</td> </tr> <tr> <td>Puerto La Savina</td> <td>4</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>48,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Subtotal</td> <td>96,00</td> </tr> </tbody> </table>	ALQRSU	%	Contenedor 1100 l	1,00	38,50	38,50	%0600	%	CI	0,39	6,00	2,34	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,41	19,00	7,79		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Puerto Eivissa	4	12,00			48,00	Puerto La Savina	4	12,00			48,00	Subtotal					96,00			
ALQRSU	%	Contenedor 1100 l	1,00	38,50	38,50																																									
%0600	%	CI	0,39	6,00	2,34																																									
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,41	19,00	7,79																																									
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																										
Puerto Eivissa	4	12,00			48,00																																									
Puerto La Savina	4	12,00			48,00																																									
Subtotal					96,00																																									
02.1.2	<p>Contenedor pilas 20 l</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 20 l para acopio de pilas, según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ALQPILAS</td> <td>%</td> <td>Contenedor de pilas 20 l</td> <td>1,00</td> <td>11,00</td> <td>11,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,11</td> <td>6,00</td> <td>0,66</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,12</td> <td>19,00</td> <td>2,28</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Eivissa (oficinas)</td> <td>1</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>Puerto La Savina (oficinas)</td> <td>1</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Subtotal</td> <td>24,00</td> </tr> </tbody> </table>	ALQPILAS	%	Contenedor de pilas 20 l	1,00	11,00	11,00	%0600	%	CI	0,11	6,00	0,66	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,12	19,00	2,28		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Puerto Eivissa (oficinas)	1	12,00			12,00	Puerto La Savina (oficinas)	1	12,00			12,00	Subtotal					24,00			
ALQPILAS	%	Contenedor de pilas 20 l	1,00	11,00	11,00																																									
%0600	%	CI	0,11	6,00	0,66																																									
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,12	19,00	2,28																																									
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																										
Puerto Eivissa (oficinas)	1	12,00			12,00																																									
Puerto La Savina (oficinas)	1	12,00			12,00																																									
Subtotal					24,00																																									
02.1.3	<p>Contenedor residuo peligroso 60 l</p> <p>Mes. Alquiler de contenedor de 60 l para acopio de residuo peligroso (filtros de aceites, aceites y combustibles líquidos-sentinas, baterías de plomo, residuos de gases en recipientes a presión y productos químicos desechados, residuos de envases PLÁSTICOS que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de envases METÁLICOS que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada) según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>RSUPEL</td> <td>%</td> <td>Contenedor 60 l</td> <td>1,00</td> <td>25,00</td> <td>25,00</td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>CI</td> <td>0,25</td> <td>6,00</td> <td>1,50</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,27</td> <td>19,00</td> <td>5,13</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Eivissa</td> <td>9</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>108,00</td> </tr> <tr> <td>Puerto La Savina</td> <td>9</td> <td>12,00</td> <td></td> <td></td> <td>108,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Subtotal</td> <td>216,00</td> </tr> </tbody> </table>	RSUPEL	%	Contenedor 60 l	1,00	25,00	25,00	%0600	%	CI	0,25	6,00	1,50	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,27	19,00	5,13		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Puerto Eivissa	9	12,00			108,00	Puerto La Savina	9	12,00			108,00	Subtotal					216,00			
RSUPEL	%	Contenedor 60 l	1,00	25,00	25,00																																									
%0600	%	CI	0,25	6,00	1,50																																									
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,27	19,00	5,13																																									
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																										
Puerto Eivissa	9	12,00			108,00																																									
Puerto La Savina	9	12,00			108,00																																									
Subtotal					216,00																																									
02.1.5	<p>Contenedor 5 m3</p>																																													
		216,00	31,63	6.832,08																																										



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	Mes. Alquiler de contenedor de residuo no peligroso de 5 m3 de capacidad para almacenamiento de residuos voluminosos, residuos de demolición y construcción (RCD), rechazo, fibrocemento así como los procedentes de poda y otros restos vegetales, según especificaciones del PPTP. Incluye la primera entrega en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPTP o donde designe el Responsable del Contrato.				
	Descomposición				
ALQCUB	Contenedor 5 m3	1,00	49,50	49,50	
	Descomposición				
ALQCUB	Contenedor 5 m3	1,00	49,50	49,50	
%0600	% CI	0,50	6,00	3,00	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,53	19,00	10,07	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Puerto Eivissa		3	12,00		36,00
Puerto La Savina		3	12,00		36,00
				Subtotal	72,00
					72,00
					62,57
					4.505,04
	TOTAL 02.1				16.340,16

02.2 Servicio retirada, entrega y transporte de residuo

02.2.1 Contenedor residuo solido urbano (RSU)

Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de 1100 l para acopio de residuo sólido urbano (rechazo, vidrio, envases y papel y/o cartón), según frecuencia y especificaciones del PPTP. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

SERV	Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50
%0200	Medios materiales	1,27	2,00	2,54
%0250	Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23
%0600	% CI	1,32	6,00	7,92
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Contenedor rechazo Puerto Eivissa (quincenal)	1	26,00		26,00
Contenedor papel y carton Puerto Eivissa (mensual)	1	12,00		12,00
Contenedor envases ligeros Puerto Eivissa (mensual)	1	12,00		12,00
Contenedor vidrio Puerto Eivissa (mensual)	1	12,00		12,00
Contenedor rechazo Puerto La Savina (quincenal)	1	26,00		26,00
Contenedor papel y carton Puerto La Savina (mensual)	1	12,00		12,00
Contenedor envases ligeros Puerto La Savina (mensual)	1	12,00		12,00
Contenedor vidrio Puerto La Savina (mensual)	1	12,00		12,00

Subtotal 124,00

124,00 166,79 20.681,96

02.2.2 Contenedor de pilas

Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de pilas, según frecuencia y especificaciones del PPTP. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	RETCOONT Servicio de retirada y transporte de cualquier tipología de contenedor		1,00	126,50	126,50
	%0200 Medios materiales		1,27	2,00	2,54
	%0250 Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
	%0600 % CI		1,32	6,00	7,92
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Oficinas APB Eivissa (semestral)	1 2,00	2,00		
	Oficinas APB La Savina (semestral)	1 2,00	2,00		
			Subtotal	4,00	
			4,00	166,79	667,16
02.2.3	Contenedor residuo peligroso 60 l				
	Ud. Servicio de pesaje, retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de residuo peligroso de 60 l, según frecuencia y especificaciones del PPTP.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	SERV Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
	%0200 Medios materiales		1,27	2,00	2,54
	%0250 Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
	%0600 % CI		1,32	6,00	7,92
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Puerto Eivissa (semestral)	1 2,00	2,00		
	Puerto La Savina (semestral)	1 2,00	2,00		
			Subtotal	4,00	
			4,00	166,79	667,16
02.2.5	Contenedor 5m3				
	Ud. Servicio de retirada, entrega de uno nuevo y transporte a gestor de contenedor de 5 m3, según frecuencia y especificaciones del PPTP.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	SERV Servicio entrega y/o retirada		1,00	126,50	126,50
	%0200 Medios materiales		1,27	2,00	2,54
	%0250 Seguridad y salud		1,29	2,50	3,23
	%0600 % CI		1,32	6,00	7,92
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,40	19,00	26,60
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Puerto Eivissa (semestral)	1 2,00	2,00		
	Puerto La Savina (semestral)	1 2,00	2,00		
			Subtotal	4,00	
			4,00	166,79	667,16
02.2.7	Big Bag				



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	Ud. Servicio de pesaje, retirada y transporte a gestor sacas Big Bag de 1 m3 de capacidad, según frecuencia y especificaciones del PPTP. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	SERV Servicio entrega y/o retirada	1,00	126,50	126,50	
	%0200 Medios materiales	1,27	2,00	2,54	
	%0250 Seguridad y salud	1,29	2,50	3,23	
	%0600 % CI	1,32	6,00	7,92	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,40	19,00	26,60	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	En recinto portuario	1	12,00		
					12,00
					Subtotal
					12,00
					166,79
					2.001,48
	TOTAL 02.2.....				24.684,92

02.3 Tratamiento del residuo

02.3.1 t Residuo sólido urbano (RSU)

Tn. Tratamiento de residuo sólido urbano (RSU) con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.

Descomposición

RSU	t	Gestión residuo RSU	1,00	161,70	161,70
%0600	%	CI	1,62	6,00	9,72
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,71	19,00	32,49

Total cantidades alzadas			5,00		
			5,00	203,91	1.019,55

02.3.2 t Pilas

Tn. Tratamiento de residuo conformado por pilas con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.

Descomposición

PIL	t	Gestión residuos pilas	1,00	780,00	780,00
%0600	%	CI	7,80	6,00	46,80
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,27	19,00	157,13

Total cantidades alzadas			0,02		
			0,02	983,93	19,68

02.3.3 t Residuo peligroso- filtros de aceites

Tn. Tratamiento de filtros de aceites, aceites y combustibles líquidos-sentinas, baterías de plomo, residuos de gases en recipientes a presión y productos químicos desechados, residuos de envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.

Descomposición

FILACT	t	Gestión residuo filtros y aceites	1,00	660,00	660,00
%0600	%	CI	6,60	6,00	39,60
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,00	19,00	133,00

Total cantidades alzadas			0,02		
--------------------------	--	--	------	--	--



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.3.4	t Residuo peligroso-aceites y combustibles (sentinas) Tn. Tratamiento de aceites y combustibles (sentinas). Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición ACECOMB t Gestión residuo aceites y combustibles %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,02	832,60	16,65
	Total cantidades alzadas	0,15		
02.3.5	t Residuo peligroso-baterias de plomo Tn. Tratamiento de baterias de plomo. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición BATPLOM t Gestión residuo baterias de plomo	1,00	443,50	443,50
	Total cantidades alzadas	0,10		
02.3.6	t Residuo peligroso-gases en recipientes a presion y productos quimicos desechados Tn. Tratamiento de recipientes a presión y productos quimicos desechados. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición GASPRES Gestión residuo recipientes a presion y productos quimicos desechados %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 49,50 52,47	4.950,00 6,00 19,00	4.950,00 297,00 996,93
	Total cantidades alzadas	0,02		
02.3.7	t Residuo peligroso-envases plásticos que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas Tn. Tratamiento de envases plásticos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición ENVPLA t Gestión residuo envases contaminados plasticos %0600 % CI %19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,00 9,24 9,79	924,00 6,00 19,00	924,00 55,44 186,01
	Total cantidades alzadas	0,15		
02.3.8	t Residuo peligroso -envases metálicos que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas Tn. Tratamiento de envases metálicos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición ENVMET t Gestión residuos envases contaminados metálicos %0600 % CI %1900 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	1,00 8,36 8,86	836,00 6,00 19,00	836,00 50,16 168,34
	Total cantidades alzadas	0,15		
02.3.9	t Residuo peligroso-absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados Tn. Tratamiento de residuo peligroso compuesto por paños absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección que se encuentren contaminados. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición ABS t Gestión de residuo de absorbentes y trapos contaminados	1,00	990,00	990,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0086.- "RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROPIOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"

ANEJO 1. VALORACIÓN





LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%0600 % CI	9,90	6,00	59,40
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	10,49	19,00	199,31
	Total cantidades alzadas	0,20		
		0,20	1.248,71	249,74
02.3.10	t Residuo peligroso-fibrocemento Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por materiales que contengan fibrocemento. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP. Descomposición FBC t Gestión de fibrocemento OPERFBC h Manipulacion del residuo por operario especializado	1,00 1,00	770,00 75,00	770,00 75,00
	%0600 % CI	8,45	6,00	50,70
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,96	19,00	170,24
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	1.065,94	2.131,88
02.3.11	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halo Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halógena. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP. Descomposición PELPINT t Gestion residuo de base disolvente halogenado	1,00 24,20	2.420,00 6,00	2.420,00 145,20
	%0600 % CI	25,65	19,00	487,35
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	3.052,55	305,26
02.3.12	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua Tn. Tratamiento de residuo conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP. Descomposición PINTAGUA t Gestion residuo en base agua	1,00 9,35	935,00 6,00	935,00 56,10
	%0600 % CI	9,91	19,00	188,29
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	1.179,39	117,94
02.3.13	t Residuo peligroso- cartuchos de tinta y tóners Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por cartuchos de tinta y tóners. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición TINT t Gestion de residuo tinta y tóners	1,00 7,81	781,00 6,00	781,00 46,86
	%0600 % CI	8,28	19,00	157,32
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			
	Total cantidades alzadas	0,25		
		0,25	985,18	246,30
02.3.14	t Residuos voluminosos (muebles, maderas, etc) Tn. Tratamiento de residuo voluminosos. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición VOLMAD Gestión residuos voluminosos maderas	1,00	226,00	226,00



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%0600 % CI	2,26	6,00	13,56
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,40	19,00	45,60
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	285,16	1.425,80
02.3.15	t Residuos metálicos procedentes del hierro y acero (cobre, aluminio, estaño, plomo,etc) Tn. Tratamiento de residuo metálico procedente del hierro y acero. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Total cantidades alzadas	0,50		
		0,50	-100,00	-50,00
02.3.16	t Residuos de construcción y demolición (RCD) Tn. Tratamiento de residuo peligroso procedentes de la construcción y demolición. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición			
	RCD T Gestión residuo RCD	1,00	82,50	82,50
	%0600 % CI	0,83	6,00	4,98
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,87	19,00	16,53
	Total cantidades alzadas	7,00		
		7,00	104,01	728,07
02.3.17	t Residuo RAEE-FR1, aparatos de intercambio de temperatura (neveras, clima, etc) Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR1. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición			
	FR1 T Gestión residuo FR1	1,00	715,00	715,00
	%0600 % CI	7,15	6,00	42,90
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,58	19,00	144,02
	Total cantidades alzadas	0,50		
		0,50	901,92	450,96
02.3.18	t Residuo RAEE-FR2, monitores y pantallas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR2. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición			
	FR2 T Gestión residuo FR2	1,00	621,50	621,50
	%0600 % CI	6,22	6,00	37,32
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	6,59	19,00	125,21
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	784,03	78,40
02.3.19	t Residuo RAEE-FR3, luminarias y lámparas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR3. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición			
	FR3 T Gestión residuo FR3	1,00	2.332,00	2.332,00
	%0600 % CI	23,32	6,00	139,92
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	24,72	19,00	469,68
	Total cantidades alzadas	0,05		
		0,05	2.941,60	147,08
02.3.20	t Residuo RAEE-FR4, grandes aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR4. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición			
	FR4 T Gestión residuo FR4	1,00	385,00	385,00



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%0600 % CI	3,85	6,00	23,10
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,08	19,00	77,52
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	485,62	48,56
02.3.21	t Residuo RAEE-FR5, pequeños aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR5. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	FR5 Gestión residuo FR5	1,00	841,50	841,50
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	841,50	84,15
02.3.22	t Residuo RAEE-FR6, aparatos informáticos y de telecomunicaciones Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR6. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	FR6 T Gestión residuo FR6	1,00	495,00	495,00
	%0600 % CI	4,95	6,00	29,70
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,25	19,00	99,75
	Total cantidades alzadas	0,10		
		0,10	624,45	62,45
02.3.23	t Residuos procedentes de poda y otros restos vegetales Tn. Tratamiento de residuo procedente de poda y otros restos vegetales. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	JAR t Gestió residuos vegetales	1,00	60,50	60,50
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	60,50	302,50
02.3.24	t Residuo de tipo Cristal plano Tn. Tratamiento de residuo tipo cristal plano. Incluye la manipulación del residuo, así como el cánon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	CRIS t Gestión residuo cristal plano	1,00	88,00	88,00
	Total cantidades alzadas	0,50		
		0,50	88,00	44,00
TOTAL 02.3.....				8.087,31



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	SERVICIOS NO PROGRAMADOS			
09.1	Servicios NO programados PA Partida alzada a justificar para el desarrollo del servicio no programado según lo especificado en el PPTP.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	5.000,00	5.000,00
	TOTAL 05.....			5.000,00
	TOTAL.....			64.846,09



LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)			64.846,09 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			63.478,98 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			63.478,98 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			63.478,98 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			63.478,98 €
	UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 309.1 LCSP (sin IVA)			6.484,61 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			325.246,62 €
	IVA (21%)			68.301,79 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			393.548,41 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

/



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES



ANEJO II

LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES

1	LOTE 1: PUERTO DE PALMA.....	2
2	LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA	3
3	LOTE 3: PUERTO DE MAÓ	6
4	LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA	8
4.1	PUERTO DE EIVISSA.....	8
4.2	PUERTO DE LA SAVINA	9



1 LOTE 1: PUERTO DE PALMA

TIPOLOGÍA DE RESIDUOS	TIPOLOGÍA DE CONTENEDOR
RECHAZO	2 x Contenedor 1100L. 1 x Contenedor 5m ³
ENVASES LIGEROS	2 x Contenedor 1100L.
PAPEL Y CARTÓN	2 x Contenedor 1100L.
VIDRIO	2 x Contenedor 1100L.
NEUMÁTICOS FUERA DE USO	BIGBAG
VOLUMINOSO	Contenedor 5m ³
METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)	BIGBAG
RCD (RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)	Contenedor 5m ³
CRISTAL PLANO	BIGBAG
TÓNER	BIDÓN 220L.
PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES	Contenedor 5m ³
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – Hay que separar los RAEE con residuos peligrosos de los que son residuos no peligrosos en diferentes BIGBAG. RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura RAEE – FR2 – Monitores y pantallas RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas	BIGBAG UNIDAD DE BAÚL PARA FLUORESCENTES (RAEE FR3)



RAEE – FR4 – Grandes aparatos RAEE – FR5 – Pequeños aparatos RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones	
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA	BIDÓN 60L.
FILTROS DE ACEITE	BIDÓN 60L.
ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).	BIDÓN 60L.
BATERÍAS DE PLOMO	BIDÓN 60L.
RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS	BIDÓN 60L.
ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ABSORBENTES, TPAOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS	BIDÓN 60L.
PILAS Y ACUMULADORES	2 x BIDÓN 20L.
FIBROCEMENTO	Contenedor 5m ³
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA	BIDÓN 60L.

2 LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

TIPOLOGÍA DE RESIDUOS	TIPOLOGÍA DE CONTENEDOR
-----------------------	-------------------------



RECHAZO	Contenedor 1100L.
ENVASES LIGEROS	Contenedor 1100L.
PAPEL Y CARTÓN	Contenedor 1100L.
VIDRIO	Contenedor 1100L.
NEUMÁTICOS FUERA DE USO	BIGBAG
VOLUMINOSO	2 x Contenedor 5m ³
METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)	BIGBAG
RCD (RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)	Contenedor 5m ³
CRISTAL PLANO	BIGBAG
TÓNER	BIDÓN 60L.
PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES	BIGBAG
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura RAEE – FR2 – Monitores y pantallas RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas RAEE – FR4 – Grandes aparatos RAEE – FR5 – Pequeños aparatos RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones	BIGBAG
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA	BIGBAG
FILTROS DE ACEITE	BIDÓN 60L.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).	BIDÓN 60L.
BATERÍAS DE PLOMO	BIDÓN 60L.
RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS	BIDÓN 60L.
ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ABSORBENTES, TRAJOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS	BIDÓN 60L.
PILAS Y ACUMULADORES	BIDÓN 20L.
FIBROCEMENTO	BIGBAG
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA	BIDÓN 60L.



3 LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

TIPOLOGÍA DE RESIDUOS	TIPOLOGÍA DE CONTENEDOR
RECHAZO	Contenedor 1100L.
ENVASES LIGEROS	Contenedor 1100L.
PAPEL Y CARTÓN	Contenedor 1100L.
VIDRIO	Contenedor 1100L.
NEUMÁTICOS FUERA DE USO	BIGBAG
VOLUMINOSO	2 x Contenedor 5m ³
METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)	BIGBAG
RCD (RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)	Contenedor 5m ³
CRISTAL PLANO	BIGBAG
TÓNER	BIDÓN 60L.
PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES	BIGBAG
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura RAEE – FR2 – Monitores y pantallas RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas RAEE – FR4 – Grandes aparatos RAEE – FR5 – Pequeños aparatos RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones	BIGBAG



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA	BIGBAG
FILTROS DE ACEITE	BIDÓN 60L.
ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).	BIDÓN 60L.
BATERÍAS DE PLOMO	BIDÓN 60L.
RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS	BIDÓN 60L.
ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ABSORBENTES, TRAJOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS	BIDÓN 60L.
PILAS Y ACUMULADORES	2 x BIDÓN 20L.
FIBROCEMENTO	BIGBAG
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA	BIDÓN 60L.



4 LOTE 4: PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

4.1 PUERTO DE EIVISSA

TIPOLOGÍA DE RESIDUOS	TIPOLOGÍA DE CONTENEDOR
RECHAZO	Contenedor 1100L.
ENVASES LIGEROS	Contenedor 1100L.
PAPEL Y CARTÓN	Contenedor 1100L.
VIDRIO	Contenedor 1100L.
NEUMÁTICOS FUERA DE USO	BIGBAG
VOLUMINOSO	2 x Contenedor 5m ³
METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)	BIGBAG
RCD (RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)	Contenedor 5m ³
CRISTAL PLANO	BIGBAG
TÓNER	BIDÓN 60L.
PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES	BIGBAG
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura RAEE – FR2 – Monitores y pantallas RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas RAEE – FR4 – Grandes aparatos RAEE – FR5 – Pequeños aparatos	BIGBAG



RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones	
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA	BIGBAG
FILTROS DE ACEITE	BIDÓN 60L.
ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).	BIDÓN 60L.
BATERÍAS DE PLOMO	BIDÓN 60L.
RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS	BIDÓN 60L.
ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ABSORBENTES, TPAOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS	BIDÓN 60L.
PILAS Y ACUMULADORES	BIDÓN 20L.
FIBROCEMENTO	BIGBAG
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA	BIDÓN 60L.

4.2 PUERTO DE LA SAVINA

TIPOLOGÍA DE RESIDUOS	TIPOLOGÍA DE CONTENEDOR
RECHAZO	Contenedor 1100L.
ENVASES LIGEROS	Contenedor 1100L.



PAPEL Y CARTÓN	Contenedor 1100L.
VIDRIO	Contenedor 1100L.
NEUMÁTICOS FUERA DE USO	BIGBAG
VOLUMINOSO	2 x Contenedor 5m ³
METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)	BIGBAG
RCD (RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)	Contenedor 5m ³
CRISTAL PLANO	BIGBAG
TÓNER	BIDÓN 60L.
PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES	BIGBAG
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura RAEE – FR2 – Monitores y pantallas RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas RAEE – FR4 – Grandes aparatos RAEE – FR5 – Pequeños aparatos RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones	BIGBAG
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA	BIGBAG
FILTROS DE ACEITE	BIDÓN 60L.
ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).	BIDÓN 60L.
BATERÍAS DE PLOMO	BIDÓN 60L.



RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS	BIDÓN 60L.
ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS	BIDÓN 60L.
ABSORBENTES, TPAOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS	BIDÓN 60L.
PILAS Y ACUMULADORES	BIDÓN 20L.
FIBROCEMENTO	BIGBAG
PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA	BIDÓN 60L.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

/



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO III: LOCALIZACIONES



ANEJO III

LOCALIZACIONES

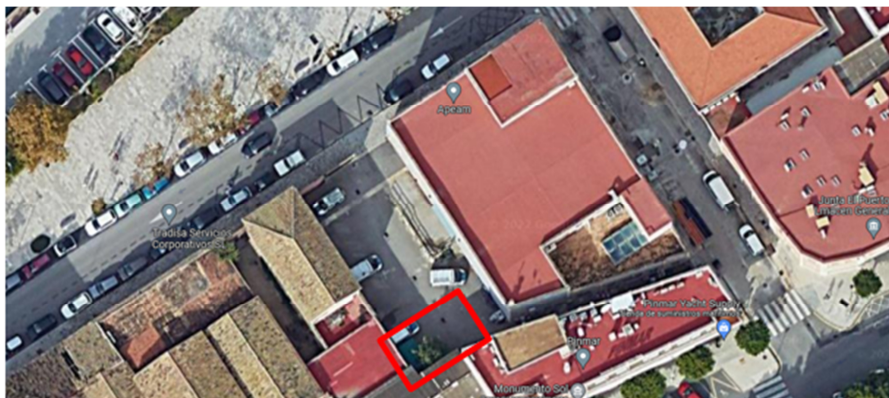
1	LOTE 1: PUERTO DE PALMA	2
1.1	TALLERES DE LA APB	2
1.2	ALMACÉN GENERAL DE LA APB, EN ZONA TINGLADOS	3
1.3	SEDE DE LA APB	3
1.4	DIQUE DEL OESTE	4
2	LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA	5
3	LOTE 3: PUERTO DE EIVISSA Y PUERTO DE LA SAVINA	5
3.1	PUERTO DE EIVISSA	5
3.2	PUERTO DE LA SAVINA	6
4	LOTE 4: PUERTO DE MAÓ	6



1 LOTE 1: PUERTO DE PALMA

1.1 Talleres de la APB

Localización: MOLL VELL, 11. En la franja marcada se encuentra una zona techada donde se acopia el residuo. También pueden encontrarse zonas de almacenamiento de residuos dentro de los propios talleres.



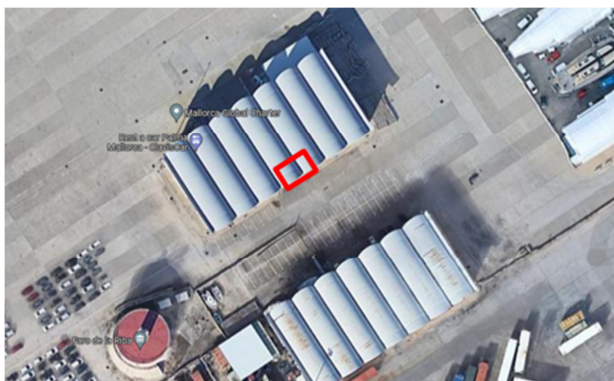
En la zona de "Talleres de la APB" se instalarán contenedores para:

- RSU, Rechazo.
- RSU, Envases ligeros.
- RSU, Papel y cartón.
- RSU, Vidrio.
- Residuos de filtros de aceites.
- Residuos de aceites y combustibles líquidos (sentinas).
- Residuos de baterías de plomo.
- Residuos de gases en recipientes a presión y productos químicos desechados.
- Residuos de envases plásticos que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
- Residuos de envases metálicos que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
- Residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados.
- Residuos de pilas y acumuladores.
- Residuos de pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua.
- Residuos de pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada.
- Suministro de BIGBAG.



1.2 Almacén General de la APB, en zona Tinglados

Localización: dentro de Muelles Comerciales, una vez pasado el control de acceso. El almacén se encuentra en el Tinglado frente al Faro de la Riba. El acceso al almacén se debe realizar en horario de mañana, a partir de las 07:30h, al encontrarse en zona cerrada.



En la zona de "Almacén General de la APB" se instalarán contenedores para:

- RSU, Rechazo.
- RSU, Envases ligeros.
- RSU, Papel y cartón.
- RSU, Vidrio.
- Suministro de BIGBAG

1.3 Sede de la APB

Localización: MOLL VELL 5. Los residuos acopiados en este emplazamiento se encuentran en la PLANTA BAJA (zona de entrada) y PLANTA SÓTANO.



En la zona de "Sede de la APB" se instalarán contenedores para:

- Residuos de Pilas y acumuladores.



- Residuos de tóner.

1.4 Dique del Oeste

Localización: dentro del Dique del Oeste, una vez pasado el control de acceso. Hay que dirigirse hacia la antigua harinera (Carretera Arsenal) hasta llegar a una pequeña rotonda y una nave cerrada. En este emplazamiento se encuentra el acopio de los residuos. Si el acceso estuviera cerrado, habría que ponerse en contacto con el personal de conservación.



En la zona de "Dique del Oeste" se instalarán contenedores para:

- RSU, Rechazo.
- Residuos de Construcción y Demolición.
- Residuos de Voluminoso.
- Residuos de Poda y otros restos vegetales.
- Residuos de Fibrocemento.
- Suministro de BIGBAG.



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

2 LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

Localización: Muelle Comercial, S/N. En este emplazamiento se encuentra el acopio de residuos.



En esta zona se instalarán los contenedores y las bigbag para las tipologías de residuos descritas en el ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES.

3 LOTE 3: PUERTO DE EIVISSA Y PUERTO DE LA SAVINA

3.1 PUERTO DE EIVISSA.

Localización: Molls Nord, S/N. En este emplazamiento se encuentra el acopio de los residuos.

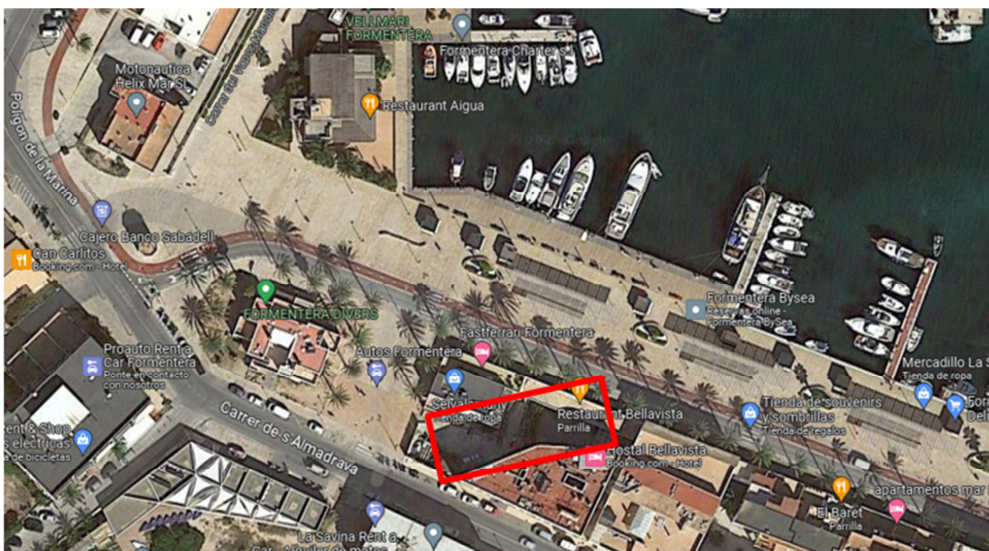


En esta zona se instalarán los contenedores y las bigbag para las tipologías de residuos descritas en el ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES.



3.2 PUERTO DE LA SAVINA

Localización: Carrer de s'Almadrava



En esta zona se instalarán los contenedores y las bigbag para las tipologías de residuos descritas en el ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES.

4 LOTE 4: PUERTO DE MAÓ

Localización: Explanada norte en Còs Nou. Se encuentran residuos tanto en la zona interior del taller (Còs Nou) como en la explanada exterior, en zona vallada.



En esta zona se instalarán los contenedores y las bigbag para las tipologías de residuos descritas en el ANEJO II: LISTADO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO IV: FRECUENCIAS RECOGIDA



ANEJO IV

FRECUENCIAS DE RECOGIDAS

1	LOTE 1: PUERTO DE PALMA	2
1.1	RESIDUOS NO PELIGROSOS	2
1.2	RESIDUOS PELIGROSOS	3
2	LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA	5
2.1	RESIDUOS NO PELIGROSOS	5
2.2	RESIDUOS PELIGROSOS	6
3	LOTE 3: PUERTO DE EIVISSA - LA SAVINA	8
3.1	PUERTO DE EIVISSA.....	8
3.1.1	RESIDUOS NO PELIGROSOS	8
3.1.2	RESIDUOS PELIGROSOS.....	9
3.2	PUERTO DE LA SAVINA	10
3.2.1	RESIDUOS NO PELIGROSOS	10
3.2.2	RESIDUOS PELIGROSOS.....	11
4	LOTE 4: PUERTO DE MAÓ	13
4.1.1	RESIDUOS NO PELIGROSOS	13
4.1.2	RESIDUOS PELIGROSOS.....	14



FRECUENCIAS DE RECOGIDAS

D: Diario / S: semanal / QC: quincenal / M: mensual / BM: bimensual / TM: trimestral / CM: cuatrimestral / SM: semestral / A: anual / QA: quinquenal

OB: Obligatorio / OR: Ordinario

1 LOTE 1: PUERTO DE PALMA

1.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
S	OR	Talleres APB Almacén APB	Recogida RSU, fracción RECHAZO
QC	OR	Talleres APB Almacén APB	Recogida RSU, fracción ENVASES LIGEROS
QC	OR	Talleres APB Almacén APB	Recogida RSU, fracción PAPEL Y CARTÓN
QC	OR	Talleres APB Almacén APB	Recogida RSU, fracción VIDRIO
Petición APB	OR	Dique del Oeste	Recogida de residuo NEUMÁTICOS FUERA DE USO
Petición APB	OR	Dique del Oeste	Recogida de residuo VOLUMINOSO
Petición APB	OR	Dique del Oeste	Recogida de residuo METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)
Petición APB	OR	Dique del Oeste	Recogida de residuo RCD (RESIDUO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)
Petición APB	OR	Dique del Oeste	Recogida de residuo CRISTAL PLANO



Petición APB	OR	Dique del Oeste, Talleres APB	Recogida de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – No peligrosos <ul style="list-style-type: none">• RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura• RAEE – FR2 – Monitores y pantallas• RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas• RAEE – FR4 – Grandes aparatos• RAEE – FR5 – Pequeños aparatos• RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones
Petición APB	OR	Dique del Oeste	Recogida de residuos PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES
Petición APB	OR	Talleres APB	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA.

1.2 RESIDUOS PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
SM	OB	Dique del Oeste, Talleres APB	Recogida de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – Peligrosos <ul style="list-style-type: none">• RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura• RAEE – FR2 – Monitores y pantallas• RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas• RAEE – FR4 – Grandes aparatos• RAEE – FR5 – Pequeños aparatos• RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

SM	OB	Sede APB	Recogida de residuos CARTUCHOS DE TÓNER
SM	OB	Talleres APB	Recogida de residuos de FILTROS DE ACEITE
SM	OB	Talleres APB	Recogida de residuos de ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).
SM	OB	Talleres APB	Recogida de residuos de BATERÍAS DE PLOMO
SM	OB	Talleres APB	Recogida de residuos de RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS
SM	OB	Talleres APB	Recogida de residuos de ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Talleres APB	Recogida de residuos de ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Talleres APB	Recogida de residuos de ABSORBENTES, TPAPOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS
SM	OB	Talleres APB Sede APB	Recogida de residuos de PILAS Y ACUMULADORES
SM	OB	Dique del Oeste	Recogida de residuos de FIBROCEMENTO
SM	OB	Talleres APB Almacén APB	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA



2 LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

2.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
QC	OR	Moll de Pescadors	Recogida RSU, fracción RECHAZO
M	OR	Moll de Pescadors	Recogida RSU, fracción ENVASES LIGEROS
M	OR	Moll de Pescadors	Recogida RSU, fracción PAPEL Y CARTÓN
M	OR	Moll de Pescadors	Recogida RSU, fracción VIDRIO
Petición APB	OR	Moll de Pescadors	Recogida de residuo NEUMÁTICOS FUERA DE USO
Petición APB	OR	Moll de Pescadors	Recogida de residuo VOLUMINOSO
Petición APB	OR	Moll de Pescadors	Recogida de residuo METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)
Petición APB	OR	Moll de Pescadors	Recogida de residuo RCD (RESIDUO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)
Petición APB	OR	Moll de Pescadors	Recogida de residuo CRISTAL PLANO
Petición APB	OR	Moll de Pescadors	Recogida de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – No peligrosos <ul style="list-style-type: none">• RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura• RAEE – FR2 – Monitores y pantallas• RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas• RAEE – FR4 – Grandes aparatos• RAEE – FR5 – Pequeños aparatos RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones



Petición APB	OR	Moll de Pescadors	Recogida de residuos PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES
Petición APB	OR	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA.

2.2 RESIDUOS PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos CARTUCHOS DE TÓNER
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de FILTROS DE ACEITE
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de BATERÍAS DE PLOMO
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de ABSORBENTES, TRAJOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de PILAS Y ACUMULADORES



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de FIBROCEMENTO
SM	OB	Moll de Pescadors	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA



3 LOTE 3: PUERTO DE EIVISSA - LA SAVINA

3.1 PUERTO DE EIVISSA

3.1.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
QC	OR	Molls Nord, S/N	Recogida RSU, fracción RECHAZO
M	OR	Molls Nord, S/N	Recogida RSU, fracción ENVASES LIGEROS
M	OR	Molls Nord, S/N	Recogida RSU, fracción PAPEL Y CARTÓN
M	OR	Molls Nord, S/N	Recogida RSU, fracción VIDRIO
Petición APB	OR	Molls Nord, S/N	Recogida de residuo NEUMÁTICOS FUERA DE USO
Petición APB	OR	Molls Nord, S/N	Recogida de residuo VOLUMINOSO
Petición APB	OR	Molls Nord, S/N	Recogida de residuo METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)
Petición APB	OR	Molls Nord, S/N	Recogida de residuo RCD (RESIDUO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)
Petición APB	OR	Molls Nord, S/N	Recogida de residuo CRISTAL PLANO
Petición APB	OR	Molls Nord, S/N	Recogida de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – No peligrosos <ul style="list-style-type: none">• RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura• RAEE – FR2 – Monitores y pantallas• RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas• RAEE – FR4 – Grandes aparatos• RAEE – FR5 – Pequeños aparatos RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de



			telecomunicaciones
Petición APB	OR	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES
Petición APB	OR	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA.

3.1.2 RESIDUOS PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos CARTUCHOS DE TÓNER
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de FILTROS DE ACEITE
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de BATERÍAS DE PLOMO
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de ABSORBENTES, TRAJES DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS



SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de PILAS Y ACUMULADORES
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de FIBROCEMENTO
SM	OB	Molls Nord, S/N	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA

3.2 PUERTO DE LA SAVINA

3.2.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
QC	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida RSU, fracción RECHAZO
M	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida RSU, fracción ENVASES LIGEROS
M	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida RSU, fracción PAPEL Y CARTÓN
M	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida RSU, fracción VIDRIO
Petición APB	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuo NEUMÁTICOS FUERA DE USO
Petición APB	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuo VOLUMINOSO
Petición APB	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuo METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)
Petición APB	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuo RCD (RESIDUO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)
Petición APB	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuo CRISTAL PLANO
Petición APB	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – No peligrosos



			<ul style="list-style-type: none">• RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura• RAEE – FR2 – Monitores y pantallas• RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas• RAEE – FR4 – Grandes aparatos• RAEE – FR5 – Pequeños aparatos RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones
Petición APB	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES
Petición APB	OR	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA.

3.2.2 RESIDUOS PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos CARTUCHOS DE TÓNER
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de FILTROS DE ACEITE
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de BATERÍAS DE PLOMO
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de ABSORBENTES, TRAJOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de PILAS Y ACUMULADORES
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de FIBROCEMENTO
SM	OB	Carrer de s'Almadrava	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA



4 LOTE 4: PUERTO DE MAÓ

4.1.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
QC	OR	Còs Nou	Recogida RSU, fracción RECHAZO
M	OR	Còs Nou	Recogida RSU, fracción ENVASES LIGEROS
M	OR	Còs Nou	Recogida RSU, fracción PAPEL Y CARTÓN
M	OR	Còs Nou	Recogida RSU, fracción VIDRIO
Petición APB	OR	Còs Nou	Recogida de residuo NEUMÁTICOS FUERA DE USO
Petición APB	OR	Còs Nou	Recogida de residuo VOLUMINOSO
Petición APB	OR	Còs Nou	Recogida de residuo METÁLICO PROCEDENTE DEL HIERRO Y ACERO (COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, PLOMO, ETC.)
Petición APB	OR	Còs Nou	Recogida de residuo RCD (RESIDUO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)
Petición APB	OR	Còs Nou	Recogida de residuo CRISTAL PLANO
Petición APB	OR	Còs Nou	Recogida de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – No peligrosos <ul style="list-style-type: none">• RAEE – FR1 – Aparatos de intercambio de temperatura• RAEE – FR2 – Monitores y pantallas• RAEE – FR3 – Luminarias y lámparas• RAEE – FR4 – Grandes aparatos• RAEE – FR5 – Pequeños aparatos RAEE – FR6 – Aparatos informáticos y de telecomunicaciones



Petición APB	OR	Còs Nou	Recogida de residuos PODA Y OTROS RESTOS VEGETALES
Petición APB	OR	Còs Nou	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DE AGUA.

4.1.2 RESIDUOS PELIGROSOS

FRECUENCIA	NIVEL	LOCALIZACIÓN	OPERACIONES / TAREAS
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos CARTUCHOS DE TÓNER
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de FILTROS DE ACEITE
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SENTINAS).
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de BATERÍAS DE PLOMO
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de RESIDUOS DE GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS DESECHADOS
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de ENVASES METÁLICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de ABSORBENTES, TRAJOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN CONTAMINADOS
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de PILAS Y ACUMULADORES



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de FIBROCEMENTO
SM	OB	Còs Nou	Recogida de residuos de PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ADHESIVOS, SELLANTES O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN BASE DISOLVENTE O HALOGENADA

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

/